



Versión Estenográfica

Cuarto conversatorio de análisis de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos

20 de mayo de 2025







Ciudad de México, 20 de mayo de 2025.

Versión estenográfica del cuarto conversatorio de análisis de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, relativos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, celebrada en el salón de la Comisión Permanente del Senado de la República.

El Senador José Antonio Cruz Álvarez Lima: Buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos a este cuarto conversatorio en torno al dictamen de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Me acompañan, en este presídium, el maestro Enrique Inzunza Cázarez, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Y la senadora Claudia Anaya, secretaria de esta comisión.

Y, desde luego, el senador Javier Corral Jurado, moderador de estos conversatorios.

Quiero agradecer la presencia de especialistas, representantes de los principales actores del sector, concesionarios, académicos, representantes de los medios públicos, comunicatorios e indígenas, así como defensores de las audiencias y los usuarios, y también de miembros distinguidos de la sociedad civil.

Un saludo también, de manera personal, amigas y amigos, con quienes compartí años de trabajo en los medios públicos y que están ahora como ponentes.

Estamos seguros de que, con la experiencia y visión de todos ustedes, enriqueceremos estos conversatorios, convocados con la mejor de las intenciones.

Tendremos la oportunidad de escuchar, reflexionar juntos y debatir, en este espacio, de auténtica libertad y pluralidad.

Esta búsqueda de diálogo, con todas y todos ustedes, obedece, desde luego, al impulso democrático que la Presidenta Claudia Sheinbaum ha sugerido a este cuerpo legislativo.

Nuestro método será el de recoger, de manera abierta, transparente y sustantiva, las preocupaciones, propuestas y observaciones sobre el dictamen actualmente en nuestro estudio en nuestras comisiones.

Y sin más, le cedo el uso de la palabra a nuestro moderador, el senador Javier Corral.

Adelante, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, senador Álvarez Lima.

Senador Enrique Inzunza.

Más tarde se habrá de incorporar, a estos trabajos, el senador Alejandro Esquer Verdugo.

Quiero, antes de iniciar, destacar aquí la presencia del senador Ricardo Anaya Cortés, que es el coordinador del grupo parlamentario del PAN, y quien participa desde la primera hora del primer conversatorio, al igual que lo ha hecho la senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Y, ahora de manera presencia, la senadora Claudia Anaya, que lo ha hecho a través de la plataforma virtual.

Y nos acompaña también, en esta ocasión, el señor senador Armando Ayala Robles, de las comisiones dictaminadoras.

Bienvenidos y bienvenidas.

Simplemente recuerdo o recupero la dinámica para efectos de quienes siguen este conversatorio a través del canal de televisión del Congreso de la Unión.

Hemos convocado, a través del registro en el microsítio del Senado de la República, a expertos, académicos, dirigentes empresariales, líderes de cámaras en el sector, activistas sociales, defensores de las audiencias, concesionarios de radio y televisión, operadores de telecomunicaciones, funcionarios públicos a participar.

De este registro ha resultado, el día de hoy, la cantidad de 16 participantes, tanto los que se han registrado en el microsítio como los que han sido propuestos por los grupos parlamentarios que tienen presencia en el Senado de la República.

Los criterios de selección fueron anunciados al principio del primer conversatorio, pues buscamos no solamente la representatividad de los interlocutores en estos conversatorios, también su expertiz, su experiencia, su especialidad, su trayectoria.

Muchos de ustedes se han destacado en el servicio público como actores o reguladores de estos sectores.

Entonces, vamos a hacer tres rondas de participación, de seis en seis.

La tercera ronda será de cuatro participantes.

La primera será de seis.

Tendrán los ponentes hasta cinco minutos para hacer su exposición.

Luego los grupos parlamentarios podrán formular preguntas, hasta por tres minutos, a cada uno de ustedes o a todos en general, para conocer su punto de vista.

Y luego los ponentes volverán a tener otros cinco minutos para dar respuesta.

Todos podrán hacer uso de la segunda ronda de cinco minutos, les hayan preguntado directamente o no, porque quieran compartimos su punto de vista sobre alguna pregunta que le hayan hecho a otro ponente.

Porque de lo que se trata, y bien lo dijo el senador Antonio Álvarez Lima, es escuchar y, de esta multiplicidad de voces, buscar una mejor dictaminación a la iniciativa en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Se trata de un conversatorio que busca enriquecer el dictamen a partir de la construcción de una reserva frente a un dictamen aprobado que pueda incidir en cambios, en mejoras, en ajustes e incluso, como ya se ha dicho, en rectificaciones, en correcciones. Ahora el tema es la radiodifusión de servicio público.



La legislación que nos compete tiene dos grandes objetos de regulación: las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Aunque todos serían telecomunicaciones en estricto sentido, la ley ha diferenciado al sector de los medios de comunicación propiamente que operan bajo concesión de espectro radioeléctrico para transmitir en radio o transmitir en televisión.

Y ese es el sector al que ahora nos vamos a concretar en este conversatorio, a partir de la figura de la concesión única y luego para discutir los distintos usos.

El uso público.

El uso comercial.

El uso social genérico.

El uso social comunitario.

El uso social indígena.

Y el uso social afromexicano.

Y para que puedan darnos su opinión y sus aportaciones sobre estos temas ya que de los grandes objetivos de la iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, el de fortalecer a los medios públicos y de uso social es una de sus más importantes explicaciones y justificaciones.

Sin más, voy a ir cediendo el uso de la palabra a los distintos ponentes, empezando con la doctorante Mireille Campos Arzeta.

Es doctorante y maestra en estudios latinoamericanos y proceso sociales de América Latina, así como licenciada en comunicación.

Es activista y defensora de la libertad de expresión.

Participó activamente en el movimiento estudiantil "YoSoy132".

Actualmente se desempeña como coordinadora ejecutiva de Amarc México. La Amarc es la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, una asociación que tiene presencia en una gran cantidad de países en América Latina.

Durante su carrera profesional, Mireille ha participado en diversos proyectos como periodista, incluyendo diversas revistas como Consideraciones, Archipiélago, Revista Cultural de Nuestra América y en la Gaceta de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Bienvenida, Mireille.

La C. Mireille Campos Arzeta: Muchas gracias.

Buenos días a quienes nos acompañan de manera presencial y virtual en el cuarto conversatorio "El servicio público de radiodifusión".

Agradecemos al Senado de la República la apertura para seguir dialogando sobre la iniciativa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y al senador Javier Corral por hacer posible este encuentro para que las radios comunitarias, indígenas y afromexicanas puedan incidir en la ley.

El cuál es nuestro objetivo principal, pero no sólo eso, es seguir continuando la democratización del sistema de medios por el cual hace diez años estuvimos aquí, tanto como radios comunitarias, o hace diez años también estuve aquí como parte del movimiento estudiantil YoSoy132.

Pero antes de dar inicio a esta breve ponencia, quiero dedicar esta ponencia a una compañera mía, Ximena Guzmán Cuevas, que es la secretaria particular de la Jefa de Gobierno, mis condolencias a Clara Brugada.

Ximena fue compañera mía, en mi colectivo zapatista que fue el que me dio el impulso para seguir luchando por las radios indígenas, compartimos esa lucha en nuestro colectivo.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Si le parece bien, Mireille, y dándole pausa a su tiempo, a propósito de su intervención y ante esta trágica noticia de estas dos personas que han fallecido, le voy a solicitar a todos los presentes que guardemos un minuto de silencio ante esta pérdida que tanto nos ha impactado, esperando que la justicia llegue y, por supuesto, los responsables enfrenten este proceso.

Adelante.

(Todos de pie)

(Se guarda un minuto de silencio)

Gracias.

Puede usted continuar, vamos a iniciar de nuevo con su tiempo, Mireille.

Gracias.

La C. Mireille Campos Arzeta: Sí, gracias, senador.

Bueno, mi participación es para ampliar la discusión sobre las propuestas que ya había presentado Alejandro Cabral Porchas, el representante nacional de la Amarc, México.

Las propuestas que no se alcanzaron a dialogar en ese primer conversatorio tienen que ver con que para nosotros es importante que haya una definición clara de las radios comunitarias, indígenas y afromexicanas en la legislación y no en la reglamentación, como quedó hace 10 años.

Los estándares internacionales nos dicen que estas definiciones deben incluir su finalidad social y no comercial, y su independencia operativa y financiera del Estado y de intereses económicos.

Para nosotros es muy importante que esta definición quede en la ley.

Segundo, tiene que ver con la renovación de las licencias.

En Amarc México tuvimos un grave problema porque hubo una mala interpretación de en qué momento se tenía que pedir la prórroga.

La lectura confusa ocasionó que se solicitaran a destiempo y estuvimos a punto de perder cinco concesiones de uso social, comunitario y social.

En el rescate de estas concesiones intervinieron muchos actores políticos y sociales, reuniones con los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con las autoridades del Sistema Público de Radiodifusión, incluso se planteó el tema en la mañanera, porque estábamos muy preocupados en Amarc México porque se iban a perder cinco concesiones.

En ese sentido.



¿Qué proponemos como Amarc?

Que haya una claridad en el momento en el que se tenga que solicitar la prórroga.

Nosotros pedimos que sea un año y medio y que sea claro en la ley, pero no solamente flexibilizar la claridad para solicitar la prórroga, sino que también en los estándares internacionales recomiendan, y es una recomendación que le vamos a hacer a la Agencia de Transformación Digital, de que mande avisos previos a todos los concesionarios, tanto de la radiodifusión pública, privada, comunitaria, social, afromexicana.

En ese sentido, es parte de nuestras aportaciones, tener mucho cuidado con los tiempos y que haya avisos previos para todos los concesionarios y que no se vayan a quedar sin ese trámite.

Sobre la publicidad oficial, en los conversatorios, tanto en Diputados como en Senadores, se ha propuesto que se le asigne el 20 % a la publicidad oficial a las radios comunitarias, dado que en estos diez años para muchas radios ha sido el principal sostenimiento económico.

¿De dónde sacamos este porcentaje?

Quiero explicarlo, nuestro referente es la Ley de Ecuador, que en el año 2022 ellos ya tenían una asignación de al menos 20 % de publicidad oficial.

Pero recientemente se hizo una modificación, entonces lo que hicieron fue modificar el artículo referente a la publicidad oficial, donde lo dividieron en tres tercios, 33 % para la radiodifusión pública, 33 % para la radiodifusión comercial y 34 % para las radios comunitarias.

También, los estándares internacionales nos dicen que la publicidad no debería ser el único mecanismo de sostenibilidad para que no se pierda la independencia editorial, y la independencia editorial es clave para que un medio, tanto público como comercial, público universitario, pues tenga credibilidad.

La independencia en su editorial, la independencia del gobierno, pero también de los intereses económicos.

Entonces esto es algo que tiene que quedar también bien explicado en la nueva ley.

Otro de los puntos que no se alcanzaron a proponer en esta mesa fue establecer un mecanismo simplificado para que la radios indígenas y comunitarias que llevan años operando sin concesión, ya sea por la burocracia, los costos o el excesivo trámite burocrático al que se enfrentan al armar su expediente puedan regularizarse sin multas retroactivas.

Que ninguna radio indígena y comunitaria podrá ser clausurada sin antes agotar un proceso de diálogo con las autoridades competentes y las comunidades afectadas.

Otro artículo que proponemos es que la ley establezca explícitamente que las radios indígenas y comunitarias no son piratas, sino actores legítimos en proceso de regularización; que haya protección contra la interferencia y sabotaje.

Muchas radios indígenas y comunitarias han denunciado que sus transmisiones también son interferidas por estaciones comerciales o autoridades locales.

Esa es otra de nuestras demandas.

Y creo que ya terminé.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Mireille Campos Arzeta.

Vamos a darle ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al maestro Sergio Valles Rivas; es licenciado y maestro en Derecho por la Unidad Autónoma de Chihuahua; es periodista con 45 años de trayectoria en medios locales y nacionales, principalmente en televisión.

Presidente y fundador del Sistema Regional de Televisión, A.C.; director desde 1995 de canales con concesión social genérica en el estado de Chihuahua; responsable del primer canal de televisión en el país, con carácter social no comercial ni público, con programación propia.

Bienvenido el maestro Sergio Valles Rivas.

El C. Sergio Valles Rivas: Muchas gracias.

Agradezco a la Cámara de Senadores, y en particular a los legisladores que presiden este conversatorio y a los que asisten al mismo, la oportunidad de exponer la realidad que enfrentan las concesiones sociales de televisión genéricas, no sólo en Chihuahua, sino todo el país.

Inicio esta intervención reconociendo a la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, por presentar la primera iniciativa de un Ejecutivo Federal que brinde opciones reales de financiamiento a las concesiones sociales genéricas del país y, a la vez, aplaudiendo que por fin las audiencias recuperen la voz y el respeto en los medios y que se considere al Internet como un derecho y no como un privilegio.

Permítanme, en primer término, ofrecer un panorama de la situación actual de las concesiones sociales, sólo en materia de televisión en México.

Hoy en día los mexicanos pueden sintonizar ya en todo el territorio nacional un total de mil 239 canales de televisión comerciales.

También, pueden sintonizar 385 canales de sistemas públicos de televisión y sólo 18 canales, correspondientes a concesiones sociales genéricas, aún no hay comunitarios.

En proporción frente a las concesiones comerciales y a las concesiones públicas, los canales sociales, hoy, al aire representamos apenas el 1.1 % del total.

Cabe señalar, además, que actualmente existen 52 concesiones sociales genéricas y comunitarias de televisión que tienen subtítulo, pero no han logrado iniciar transmisiones, principalmente debido a la imposibilidad financiera de adquirir los equipos transmisores.

Estos datos demuestran el profundo rezago que enfrentan las televisoras sociales. Además de este panorama sombrío, decenas de concesiones sociales, tanto de radio como televisión han renunciado a sus títulos, ante la imposibilidad de sostenerse económicamente.

Somos medios sociales y generalmente, históricamente marginados, abandonados e ignorados por leyes; son constantes de los casos de propuestas o iniciativas, bloqueadas por las grandes corporaciones televisivas.

Por ello celebramos esta iniciativa de la Presidenta de México contemple áreas de oportunidad para el financiamiento de concesiones sociales es, sin duda, una propuesta perfectible.

Como Sistema Regional de Televisión proponemos los siguientes ajustes.

Primero. Que la ley no establezca normas discriminatorias, que se otorgue igualdad de obligaciones, derechos y prerrogativas a todos los tipos de concesiones sociales sin distinción.



Segundo. Acceso al menos el 10 % de los presupuestos gubernamentales de comunicación destinados a la publicidad, distribuidos equitativamente conforme a la densidad poblacional de cobertura en el título de concesión.

Con esto no quedarán criterios de liderazgos políticos o gubernamentales, contratar o condicionar la publicidad a un sometimiento de la línea editorial de los medios sociales.

Hoy por hoy, a las concesiones sociales genéricas nos está prohibido tener acceso a publicidad comercial, a patrocinios e inclusive a pautas oficiales locales, dándose el paradójico caso que durante la pandemia la prohibición normativa nos impidió publicar spots oficiales locales.

Pero, además, tenemos casos que por transmisión de spot sociales externos no comerciales, sino de prevención a las adicciones, a la violencia contra las mujeres y de otra índole nos hemos visto sometidos a inicios de procedimientos sancionatorios, donde tenemos que demostrar que no hubo contrato o pago de por medio.

Tercero. Mientras las televisoras comerciales pueden destinar hasta el 18 % de su tiempo al aire a publicidad comercial, proponemos que el porcentaje contemplado en la iniciativa aprobada en comisiones, que es del 1.1 por hora se incremente al 3 %, pero del tiempo total aire y con la salvedad de que solo excluir publicidad de productos o servicios, cuyos contenidos afecten la salud o que vulneren derechos humanos y sociales de los televidentes.

Dado que las concesiones sociales no persiguen fines de lucro, proponemos exentarlas del pago del Impuesto Sobre la Renta, ya que la carga fiscal realmente se retribuye a la publicidad gubernamental federal y del Instituto Nacional Electoral que realizamos por ley, la cual nos representa un promedio de transmisión de 22 mil spots al año.

¿Por qué es importante una televisión social plural?

De acuerdo con el Ifetel, en cuanto al consumo de noticias en el país, el 61 % de la población se informa a través de la televisión abierta, el 35 % mediante redes sociales, el 15 % por estaciones de radio y, el 4 % a través de periódicos impresos.

Siendo así la televisión abierta comercial, con sus más de mil 200 canales al aire es el principal medio de acceso a la información, imponiendo a los mexicanos su narrativa o línea editorial, frente a los 18 canales sociales y 385 públicos. Esta desproporción nos demuestra un sistema mediático profundamente desigual.

Desde Chihuahua hemos demostrado que es posible construir una televisión independiente, con compromiso ciudadano y responsabilidad informativa.

Esperamos replicar este compromiso muy pronto aquí en la Zona Metropolitana del Valle de México con nuestro nuevo y próximo canal 28, contribuyendo con ello al pluralismo y a la democratización de espectro radioeléctrico.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias al maestro Sergio Valles, por su participación, en una segunda ocasión tendrá oportunidad de ampliarse en cualquier cosa que le haya faltado.

Ahora vamos a escuchar, pero antes de escuchar a la maestra Sandra Marcela Fernández Alaniz.

Quiero destacar la presencia de la Senadora Alejandra Barrales, de la Senadora María Martina Kantún Can y del senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, que se encuentran aquí con nosotros en este salón de pleno.

La senadora Julieta Ramírez Padilla, también.

Gracias, por su presencia.

Viene ahora a tomar la palabra la maestra Sandra Marcela Fernández Alaniz, es maestra en análisis político y medios de comunicación, fue directora de radio UP y consejera ciudadana de Radio y TV-UNAM.

Actualmente es responsable del programa de producción radiofónica UAM-Radio 94.1 en la FM y miembro fundador del Comité para el Diseño de la Especialización en Medios Públicos de la UAM.

Bienvenida, Sandra Marcela.

Te escuchamos.

La C. Sandra Marcela Fernández Alaniz: Muchas gracias.

Honorables integrantes del Senado de la República.

Ciudadanía atenta a este proceso legislativo:

En nombre de la Red de Radios Universitarias de México, que agrupa a 42 universidades titulares de más de 88 concesiones públicas y sociales de radio y televisión, agradecemos el espacio para participar en este conversatorio.

Hoy nos presentamos, ante este recinto, con la convicción de que este proceso legislativo representa una oportunidad histórica para consolidar un sistema de medios verdaderamente democráticos, plurales y al servicio del interés público.

Hacemos este llamado, con claridad, firmeza y legitimidad como actores con más de ocho décadas de presencia activa, comprometida y solidaria en el espectro radioeléctrico nacional, porque si algo hemos aprendido en estos casi 90 años de historia en la radiodifusión nacional, es que no basta con hacer un trabajo profesional, ético y comprometido. También necesitamos condiciones mínimas para sostenerlo.

Somos medios de comunicación con raíces profundas en la vida cultural, científica y social de nuestro país.

Hemos estado presentes en momentos claves de la historia nacional dando cuenta de movimientos sociales, acompañando luchas territoriales, transmitiendo desde zonas de desastre informando con rigor, con creatividad y fomentando el pensamiento crítico; nuestro quehacer no es circunstancial es estructural.

Las estaciones de radio universitaria son un brazo sustantivo de las instituciones de educación superior, pues articulan docencia, investigación, extensión y difusión cultural.

Por eso reconocemos con franqueza las aclaraciones que se han vertido sobre esta iniciativa; sin embargo, queda mucho por corregir y fortalecer.

Venimos a hablar desde la práctica diaria, desde cabinas que transmiten, con creatividad, pero también con precariedad; desde equipos humanos que forman a nuevas generaciones de comunicadores, pero que operan con presupuestos condicionados y estructuras técnicas imitadas.

Primero. Pedimos un marco legal claro y viable para la difusión universitaria, necesitamos contar con herramientas para operar sin fines de lucro, pero con sustentabilidad, convenios, patrocinios claros, autofinanciamiento realmente factible a través de espacios éticos y acotados para cierta publicidad, que queda dentro de nuestros cauces y objetivos.

La figura actual del patrocinio es insuficiente, no permite detallar beneficios de productos o servicios, lo cual la vuelve irrelevante para quienes podrían interesarse en patrocinar contenidos.



Segundo. Requerimos equidad técnica. Hoy nuestras estaciones reciben concesiones con parámetros técnicos mínimos.

Esto nos limita en cobertura y calidad; urge balancear las condiciones operativas del sector y que la Agencia de Transformación Digital garantice condiciones operantes, competitivas, con acceso real al sistema de administración del espectro.

Ejemplos hay muchos, la Universidad Autónoma Agraria, Antonio Narro, lleva más de 14 años esperando el cambio de AM a FM.

Lo mismo ocurre con la Universidad Autónoma de Chapingo que lleva siete años en espera del mismo trámite.

Esta inercia no se puede normalizar.

Tercero. El financiamiento.

Las radios universitarias operan en muchos casos sin presupuesto propio, sujetadas a decisiones cambiantes, la ley debe prever esquemas que permitan obtener recursos adicionales, no solo depender del presupuesto universitario; invertir en calidad técnica, contenidos originales, capacitación y tecnología no es un lujo, es una necesidad para cumplir nuestro mandato político.

Cuarto. El espectro.

Se requiere ampliar el porcentaje reservado del espectro FM del 10 al 15 %, incluyendo también a las universidades públicas y privadas que hacen radio con visión social; porque si hablamos de democratizar el espectro hay que hacerlo en serio.

En resumen, no pedimos privilegios, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa un trato justo y funcional, queremos seguir haciendo lo que ya hacemos, formar audiencias, fortalecer el pensamiento crítico, difundir cultura y conocimiento, amplificar voces históricamente ignoradas.

Hoy el país enfrenta un momento clave para rediseñar su política de medios, si queremos una ley que impulse el derecho a la comunicación no basta con proteger la libertad de expresión, hay que garantizar condiciones reales para ejercerla.

Las radios universitarias lo hacemos todos los días con compromiso, con ética, con creatividad.

La constante experimentación con lenguajes creativos de los medios ha dado lugar a series y programas premiados, incluso, reconocidos como patrimonio cultural por la UNESCO o en múltiples ediciones por la Bienal Internacional de Radio.

Durante los encuentros de esta red se han logrado contar con la presencia de representantes internacionales, mismos con los que se han ganado intercambiar material y firmar acuerdos de colaboración; mostrando así lo que se produce en nuestro país.

Por eso, hoy solicitamos al Senado que escuche esta voz, no por nosotros, por las comunidades a las que servimos, para las juventudes que formamos, por las ideas que ponemos al aire.

Apostemos, sí, por medios con responsabilidad social, por emisoras que no buscan rating, sino impacto social, que no entretienen por entretener, sino para provocar reflexión, por medios que no compiten por mercado, sino por consciencia.

El documento robusto lo entregaremos al final para el engrose del conversatorio.

Les agradezco mucho.

Es cuanto.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Y al escuchar a la maestra Sandra Marcela, les recordamos a todos que los documentos técnicos que acompañan las ponencias se han subido al micrositio de la página del Senado de la República, donde pueden consultar la especificidad técnica, dice, debe decir, según las aportaciones que cada uno de ustedes ha hecho.

Ahora le voy a dar el uso de la palabra a la licenciada Diana Núñez Ronquillo, es especialista en radiodifusión y telecomunicaciones, licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México; es abogada con más de 15 años de experiencia en derecho corporativo de telecomunicaciones y tecnología, protección de datos personales, transparencia, auditoría legal, entre otros.

Es socia en SOR y Abogados, una sociedad cooperativa, interés prioritario en preservar la calidad, disciplina y responsabilidad en la prestación de servicios legales de alto nivel.

Bienvenida, licenciada.

Tiene usted la palabra, hasta por cinco minutos.

Gracias por estar aquí.

La C. Diana Núñez Ronquillo: Buenos días.

Agradezco mucho la apertura para escucharnos, y procedo en adelante exponer mi mensaje, que se refiere concretamente a la necesidad cada vez más urgente de actualizar el marco jurídico de telecomunicaciones y de radiodifusión de manera que se adapte a la realidad tecnológica que hoy en día vive nuestra sociedad.

Me refiero en específico al marco regulatorio que actualmente tenemos para los servicios de televisión tanto radiodifundida, como restringida, y al desequilibrio tan marcado que existe entre éste y la regulación, prácticamente nula sobre los servicios de streaming y las plataformas Over the Top, como Netflix, Prime Video, Disney Plus, Max, entre otras.

Este programa está presente desde hace 15 años cuando estas clases de plataformas llegaron a México, y ha venido creciendo desde entonces afectando tanto a usuarios, como a la industria de la televisión y la radiodifusión.

Si nosotros analizamos la regulación actual sobre los servicios de televisión abierta o restringida, en específico considerando la nueva iniciativa; vamos a identificar fácilmente una serie de obligaciones y restricciones que los proveedores deben cumplir, que van desde el cumplimiento de franjas horarios de transmisión, el límite máximo de tiempo para anuncios comerciales, restricciones sobre publicidad de ciertos productos que tienen alto contenido calórico.

Por ejemplo, la obligación de presentar contenido que refleje la pluralidad de la nación, que no sea discriminatorio, que sea apto para audiencias infantiles o con discapacidad, utilizando el lenguaje correcto con un sistema de defensoría de las audiencias, un código de ética y demás restricciones, que me llevaría mucho más de cinco minutos mencionar aquí.

Se trata de un fenómeno de sobrerregulación que impacta significativamente al modelo de negocio de los concesionarios de televisión, incluso, afecta la experiencia del propio televidente.



Mientras esto ocurre, para la televisión tradicional cualquier usuario que contrate un servicio de streaming, incluso, niño puede acceder en cualquier horario a través de la misma pantalla a contenidos que no cumplen con ninguna de estas restricciones.

Si uno ingresa a las plataformas de Netflix, Prime Video, Disney Plus, por ejemplo, enseguida puede elegir contenidos que no son plurales, que no son aptos para niños, que no utilizan un lenguaje correcto, que incluyen violencia, que no guardan relación alguna con la pluralidad de la nación mexicana; obviamente tampoco hay códigos de ética ni hay sistemas de defensores de las audiencias.

En cuanto a la publicidad estas plataformas cada vez han implementado estrategias más agresivas, en algunas de ellas un usuario común tiene que ver hasta seis anuncios publicitarios o más antes de que inicie su película o su serie, y el corte se repite varias veces interrumpiendo abruptamente el contenido.

Además, cuando el usuario intenta rechazar la publicidad se le ofrece amablemente la opción de pagar un costo adicional para poder evadir la publicidad.

Así tenemos que el derecho a la programación continua se ha vuelto un lujo en las plataformas de streaming.

De esta manera mientras los proveedores de televisión abierta o restringida tienen cada vez un menor margen para sostener sus negocios, porque invierten muchos recursos para cumplir la carga regulatoria, dejan de recibir ingresos ante tantas restricciones a los contenidos y la publicidad.

Y mientras tanto las plataformas streaming operan modelos de negocio prácticamente sin límites y sin riesgos, cobran al usuario por el acceso a los contenidos, cobran a toda clase de anunciantes por los espacios publicitarios, incluso, de productos con alto contenido calórico.

Y de remate cobran también a los usuarios que no quieren ver la publicidad para no verla.

Mientras los proveedores del servicio de televisión han sido criticados en estos mismos foros por la evolución de sus precios, en realidad son las plataformas de streaming quienes han incrementado el costo de suscripciones para los mexicanos de manera drástica.

Solo por citar el caso de Netflix a mediados de 2015 el precio de suscripción era de 109 pesos por mes del servicio estándar.

Hoy este mismo servicio cuesta 249 pesos por mes, es un incremento promedio anual de 8.6 %; mientras que en el mismo lapso de 10 años la inflación promedio de nuestro país fue de 4.8 %. Es decir, el precio mensual de esta plataforma se incrementó en un ritmo de casi el doble que el de la inflación.

Estos ingresos no necesariamente se traducen en el pago de impuestos que corresponderían al Estado mexicano.

En suma, el desequilibrio regulatorio entre la prestación del servicio de televisión abierta o restringida y los servicios que ofrecen las plataformas de streaming, no solamente trae un grave impacto sobre las industrias sobrerreguladas de televisión, sino que además implica un trato desigual a los usuarios, quienes perciben un nivel distinto de protección dependiendo de la tecnología que utilicen.

Este desequilibrio se debe a que la regulación es obsoleta, la realidad tecnológica, es decir, el acceso a internet y a estas plataformas ha superado por mucho la realidad jurídica, lo que hace que nuestra legislación pierda su fuerza vinculante.

Por estos motivos, les pido atentamente evaluar este desbalance regulatorio y hacer los ajustes necesarios para que la legislación de un trato más igualitario, tanto a los proveedores de servicios de televisión y plataformas de streaming, como a las audiencias de ambos servicios.

Hay espacio para regular las plataformas, más allá de las reglas fiscales, sin coartar la libertad de expresión, por supuesto.

La sugerencia es hacer esta regulación como parte del marco regulatorio de telecomunicaciones, porque si empezamos a regular por separada cada tecnología, la realidad tecnológica nos va a superar, vamos a tener una ley para cada tipo de tecnología, y después va a haber lagunas, va a haber un caos legislativo que nos puede superar también.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, por su participación.

Ahora vamos a escuchar a la licenciada Azucena Pimentel Mendoza, Azucena es productora de contenidos audiovisuales y digitales, y licenciada en ciencias de la comunicación, cuenta con estudios de postgrado en creación documental y comunicación política.

Actualmente dirige la televisión educativa de México desde la dirección General Aprende, desde la Secretaría de Educación Pública, garantizando el acceso a una educación equitativa y de calidad para más de 1.4 millones de estudiantes de telesecundaria y telebachillerato.

Y desde noviembre de 2024 es presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México.

Bienvenida Azucena, gracias por estar con nosotros.

La C. Azucena Pimentel Mendoza: Muchas gracias, senador.

Gracias a todas y todos.

Gracias al Senado de la República por darle la oportunidad a la Red de Medios Públicos de participar en este espacio de escucha y construcción colectiva.

Saludamos a las y los legisladores presentes, a las y los representantes de los medios de comunicación, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

Nos llama hoy un tema crucial para el presente y el futuro de nuestra vida democrática.

El diseño de un nuevo marco legal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, el cual debe considerar y fortalecer el papel estratégico de los medios públicos en México.

La Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México conocida como Red de Medios Públicos es una Asociación Civil fundada en 2005, que agrupa a 82 medios públicos en los 32 estados del país.

Esta red incluye sistemas estatales, federales, universitarios, culturales y educativos que juntos operamos más de 600 señales de radio y televisión.

Nuestra misión es enlazar a los sistemas radiofónicos y televisivos públicos para difundir contenidos educativos y culturales, además de buscar el fortalecimiento constante de la radio y televisión públicas.

Conscientes del momento histórico que atravesamos, participamos en este diálogo con una propuesta clara, constructiva y plural, que gira en torno a tres ejes fundamentales.

En tercer lugar, una propuesta de nuevos modelos de financiamientos a medios públicos.



La sostenibilidad de los medios públicos exige un modelo de financiamiento mixto, como ya ocurre en otros países.

Nuestra propuesta consiste en crear un modelo mexicano de financiamiento a los medios públicos que asegure que el presupuesto asignado no sea menor al del ejercicio anterior.

La posibilidad de recibir donativos nacionales e internacionales, patrocinios sin injerencia, editorial en contenidos, estímulos fiscales para quienes apoyen a los medios públicos y considerar tasas específicas u operadores de radio y televisión privados, ya sea de señal abierta o restringida, plataformas de streaming y telefonía sin afectar al consumidor y que estas se destinen al fortalecimiento de los medios públicos.

Estas medidas ya se aplican en otros países como la BBC en la Gran Bretaña, Colombia, Francia, Televisión Española, Finlandia, entre otros, en donde se logra la independencia editorial sin poner en riesgo la viabilidad económica.

Nuestra segunda propuesta es justamente sobre la independencia editorial y la participación ciudadana.

El artículo 43 de este dictamen habla sobre los requisitos para obtener concesiones de uso público, incluyendo mecanismos de independencia editorial y participación ciudadana.

Sin embargo, proponemos ir más allá, se deben de especificar también mecanismos como defensorías de audiencias, consejos editoriales ciudadanos y códigos de ética.

Queremos que esta ley garantice la operación autónoma de los medios públicos y fomente una gobernanza plural, participativa y transparente.

Por último, la tercera propuesta reside en la colaboración entre medios públicos y medios o instituciones internacionales.

Los artículos 201, 202 y 210 del dictamen, buscan regular la propaganda extranjera en los contenidos, en los medios, entendemos y compartimos esa preocupación.

Sin embargo, debemos enfatizar que muchos de los contenidos culturales, educativos y científicos que se transmiten en los medios públicos de este país son compartidos por entes internacionales, incluso en algunos casos los que producimos con ellos.

Es por ello que proponemos que se establezca un proceso de autorización ágil y transparente que respete la libertad editorial.

Además, desde la Red México, subrayamos la urgencia de trabajar para el fortalecimiento de las radios comunitarias, las cuales garantizan el derecho a la comunicación y fortalecen la identidad cultural y lingüística en las comunidades de nuestro país.

Sabemos que este dictamen nada tiene que ver con ejercer censura, sino que busca proteger el interés público y el beneficio colectivo, enfocado también en los nuevos retos como lo es garantizar los derechos digitales.

Por supuesto que buscamos que haya certidumbre en la labor de los medios públicos a través de su financiamiento, pero sin que el Estado pierda la regulación de un sector tan estratégico como éste.

En ello nos va nuestra independencia comunicacional y el derecho de nuestras audiencias a una información plural, accesible y veraz.

Por último.

Queremos reiterar, los medios públicos son públicos no porque les pertenezcan a los gobiernos, son públicos porque le pertenecen a la sociedad.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Azucena.

Ahora le vamos a dar el uso de la palabra a la doctora Elena Estavillo Flores.

Es licenciada, maestra y doctora en Economía.

Cuenta con estudios en liderazgo avanzado por la Universidad de Harvard y sobre oportunidades y riesgos de las redes 5G.

Fundadora y directora general del Centro-i para la Sociedad del Futuro.

Ha tenido diversos cargos en el sector público, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Profesora del Tecnológico de Monterrey, de la universidad Panamericana, del Instituto Politécnico Nacional, del Instituto Tecnológico Autónomo de México, del CIDE, de la Escuela Libre de Derecho.

Ha publicado diversos artículos en materia de competencia económica, comunicaciones, regulación digital, derechos humanos, información pública entre otros temas.

Y también Elena, fuiste comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Así es.

Bienvenida y gracias por participar en este conversatorio.

La C. Elena Estavillo Flores: Muchas gracias.

Agradezco y reconozco la oportunidad de estar aquí en un ejercicio de apertura, de escucha, espero sirva para fortalecer nuestro marco jurídico y que lo haga de manera acorde con el mundo en que vivimos, bajo principios de inclusión, de competencia, de democracia y de rendición de cuentas.

Y, ¿por qué hablo del mundo en que vivimos?

Porque hoy que toca hablar del servicio de radiodifusión quiero aprovechar para dar un ángulo particular a esta conversación, trayendo a la mesa un fenómeno que ha transformado profundamente el ecosistema de las comunicaciones y que es la convergencia digital.

Durante décadas, los medios tradicionales, la radio, la televisión, la prensa fueron los canales dominantes para la transmisión de contenidos, para el acceso a la información.

Pero la convergencia ha hecho que se desdibujen las fronteras entre los medios, las telecomunicaciones, las plataformas digitales, las redes sociales, donde toda persona puede ser ahora audiencia, pero también emisora y distribuidora de contenido de información, de programación.

Y es una transformación profunda de cómo se produce, cómo se distribuye un consume la información, y tiene implicaciones políticas, sociales y económicas que deben reflejarse en el marco jurídico.



Y no sólo hablamos de una evolución tecnológica, sino que es una reconfiguración completa de los roles del poder y de los impactos en la manera en que nos informamos, nos comunicamos y cómo participamos en la vida pública.

Por eso pienso que es imprescindible actualizar la legislación considerando la convergencia tecnológica, ya que las definiciones tradicionales que separaban los mercados, los servicios han quedado obsoletos.

La nueva ley debería establecer reglas que garanticen condiciones equitativas para distintos servicios de infraestructuras siempre respetando plenamente la libertad de expresión, la pluralidad, el derecho de acceso a la información y la inclusión digital.

La protección de los derechos humanos debe mantenerse independientemente del tipo de tecnología o la infraestructura utilizada, y esto me parece fundamental.

Esto no significa que necesitemos imponer regulaciones idénticas para servicios distintos, sino asegurar que las reglas tengan efectos equivalentes, que no generen desventajas indebidas entre distintos actores del mercado, y que no dejen desprotegidos los derechos cuando cambiamos de tecnología.

Algo que es muy positivo, por ejemplo, es que se han recuperado los derechos de las audiencias, pero solamente para la radiodifusión y la televisión y audios restringidos porque así estaban en la ley del 2014, que ya, en su momento, no contemplaba cómo seguir protegiendo estos derechos fuera de estas tecnologías.

Necesitamos nuevos mecanismos, no los mismos, pero como comentaba, con resultados equivalentes.

Por ejemplo, las audiencias infantiles en los medios tradicionales se han protegido usando horarios, clasificaciones, ciertas reglas para la publicidad, pero ahora tenemos que buscar nuevas formas pertinentes para el mundo digital, porque los horarios en las plataformas digitales son inoperantes.

De hecho, también en algunos servicios de televisión y audio restringidos también, porque hay contenidos bajo demanda.

Tenemos que buscar estas nuevas formas para el mundo digital, que los consumidores estén advertidos sobre la presencia de publicidad en las nuevas formas que se han adquirido en el mundo digital.

Por ejemplo, pues, como las prácticas que muchas veces resultan abusivas de perfilamiento y de manipulación a través de los medios digitales usando inteligencia artificial, tenemos que actualizarnos en lo que está pasando en el mundo.

También con mucha prudencia para evitar reglas que tomen decisiones en lugar de las personas, sino crear mecanismos para empoderarnos en nuestra calidad de consumidoras de audiencias, de usuarias, para poder hacer decisiones informadas sobre nuestro consumo informativo, con transparencia, con capacidad de elección real y con agencia personal.

Los derechos digitales de las mujeres a una vida libre de violencia, el acceso a la información, la libertad de expresión, de asociación, de manifestación, los derechos, como comentaba, de niñas, niños y adolescentes, deben estar protegidos a lo ancho y largo del ecosistema digital.

No importa cómo se llame el servicio, no importa si es sujeto de una concesión, de una autorización, si no es sujeto de ningún tipo de autorización, los derechos deben quedar protegidos.

Y, además, todos estos derechos tienen un impacto profundo en nuestra vida democrática.

Esto plantea un reto complejo, porque se requiere asegurarlos sin abrir las puertas a la censura o a la vigilancia, creando mecanismos ciudadanizados.

Este es un tema que requiere ampliar la conversación y el análisis incorporando a la sociedad.

Quiero hacer unos comentarios simplemente sobre pluralidad, después tendré oportunidad de ampliarlos.

Pero, éste es un componente indispensable del acceso a la información y se ha pasado todo ese capítulo a la Ley de Competencia.

Creo que es equivocada la ubicación de esas reglas allá, pero, además, hay que modernizarlas porque ya no son aplicables al mundo digital, hay que encontrar otros mecanismos para proteger la pluralidad.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a la doctora Elena Estavillo.

Antes de iniciar la ronda de preguntas, voy a señalar la presencia aquí también del Senador Raúl Morón, del grupo parlamentario de Morena y en la plataforma digital, se encuentra la Senadora Malú Micher Camarena, del grupo parlamentario de Morena, el Senador Víctor Aureliano Mercado, del grupo parlamentario de Morena, la Senadora Laura Estrada Mauro, del grupo parlamentario de Morena, el Senador Manuel Añorve Baños, del grupo parlamentario del PRI. Ahora está presencialmente.

¿Qué capacidad de ubicuidad tiene usted?

Virtual y presencial.

Esas son los privilegios de los coordinadores parlamentarios.

Y también, como lo había adelantado, se integró desde hace rato a estos trabajos el Senador Alejandro Esquer Verdugo, que es el presidente de la Comisión de Comunicaciones, Infraestructura y Transportes en el Senado de la República.

Vamos a iniciar la ronda de preguntas y empieza para formular preguntas a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y hasta por tres minutos la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

La C. Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Muchas gracias.

Muy buenos días para toda, todos quienes nos acompañan en este recinto y también nos siguen por las diferentes plataformas.

Escuchando las diferentes ponencias, confirmamos de nueva cuenta, pues, lo importante, lo valioso que es conocer desde las experiencias diversas que hoy nos comparten, el papel tan importante que han jugado las telecomunicaciones en nuestro país y, en consecuencia, lo importante que es ser muy cautos, el ser muy específico a la hora de revisar el marco legal de las telecomunicaciones en nuestro país.

Tengo el gusto de conocer a muchas, a muchos de los que están aquí hoy presentes, me da mucho gusto saludarles.

Yo quisiera hacer muchas preguntas, no hay mucho tiempo, pero me parece muy importante habiendo escuchado a Sandra Marcela Fernández, su experiencia, me parece muy importante preguntarle que, una vez que tuvo acceso a este dictamen.

¿Qué parte del dictamen se identifica como indispensable el revisar?

Si hubiera una sola cosa que cambiar



¿Qué es lo que sugeriría?

¿Qué es lo que propondría que tomáramos en consideración?

Me parece que es muy amplio el trabajo que habría que hacer y por eso es que hago esta solicitud de un esfuerzo de síntesis para tratar de tomar nota con puntualidad.

Ese sería mi planteamiento.

Muchas gracias, y bienvenidas y bienvenidos todos.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la Senadora Barrales.

Ahora le vamos a dar el uso de la palabra a la Senadora Claudia Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, para formular preguntas hasta por tres minutos.

La C. Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias, presidente.

Para los que deseen contestar, un poco ya habíamos hablado de los modelos de radio comunitaria.

Pero sí me quedan bastantes dudas de si existe un consenso por parte de toda la radio comunitaria.

Porque se había hablado en otros momentos el tema de las concesiones, que no tenía que ver, precisamente, con los tiempos en los que se pedía la renovación, sino con que se había detectado que radios que tienen una concesión social estaban vendiendo fuera de rango, el permitido, comercialización en efectivo, obviamente para hacer entrevistas, sobre todo en tiempos de campaña.

Se estuvo detectando, pues, un mal uso de ellas y por eso se iniciaron varios retiros de concesiones.

No tienen que ver propiamente con el tiempo, que es, precisamente, el caso del que se habló.

Pero sí me gustaría conocer su opinión al respecto de cómo establecer mejores modelos regulatorios para que no se haga un mal uso de una radio que se pensó para otra cosa y que desde la otra parte, desde la parte de los que tienen una concesión comercial para su uso que tiene que ver con ganar recursos para usos de otro fin, sí están denunciando una especie de competencia desleal.

Y también conocer si tienen, porque hemos revisado los anexos que han presentado, en los otros momentos no había venido tal vez en los que ustedes estén presentando si venga.

Si tienen una propuesta específica de la ampliación para la venta de publicidad que quieren hacer, hasta qué límites máximos.

Lo cierto es que tampoco tenemos un balance general o estado de resultados que justifique el por qué están pidiendo estas ampliaciones, sin que caigamos en el tema de caer en otro rango de lucro, pues.

Entonces, estamos hablando de esta tabla que tiene que ver con ampliación de publicidad, el tema de los impuestos que se había abordado en otro momento, pero sí me gustaría también que lo precisaran, si es que hubiera un acuerdo por parte del sector.

El tema de los patrocinios, también hasta qué rangos están pretendiendo modificarlo y todo si se pudiese, contrastado con balances generales del por qué es para la sobrevivencia, pues, de la radio y no para el tema de lucro.

Y respecto al uso del espectro, también es muy importante que pongamos parámetros y sobre todo contrastado con audiencias.



Porque no se trata de pedir por pedir espectro, están utilizando, qué tantos están utilizando, quiénes las tienen activas, quiénes.

Vamos a decirlo, las están utilizando de la manera correcta y adecuada para que de esa manera también los entes reguladores, que ahora serán otros, tengan un... lo vamos a dejar en la ley, tengan un marco regulatorio claro y certero para ustedes de lo que se va a poder y lo que no se va a poder hacer.

El error más grande que podemos hacer es mandarlo todo a lineamientos que después a ustedes los dejen en una indefensión.

Y, también, me gustaría presentar, a quien viene de radio y televisión educativa.

Hace 40 años inició el modelo de telesecundarias justo para llevar educación a los lugares más alejados.

Hoy mi pregunta es.

¿El Internet suple?

¿El Internet puede ayudar a suplir?

Justo porque también hemos hablado mucho de la ampliación de la red en internet.

¿Cómo es o cuáles son los contenidos que hoy día en radio y televisión educativa están ayudando a cumplir con estos objetivos?

¿Y si el Internet va a suplir esto tarde o temprano?

Sería cuanto.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la senadora Anaya, por sus preguntas.

Ahora le vamos a ceder el uso de la palabra al senador Ricardo Anaya Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, senador.

Agradecer mucho a las y a los ponentes que nos han acompañado.

En esta ocasión, el grupo parlamentario del PAN desea ceder su tiempo para que las y los ponentes, que no terminaron de expresar sus ideas, lo puedan hacer, queremos seguir las escuchando.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al senador Anaya.

Tiene, ahora, el uso de la palabra la senadora Malú Micher Camarena, del grupo parlamentario de Morena, para formular preguntas, hasta por tres minutos.

Está por la vía de la plataforma digital.

No se escucha.



Un momentito, Malú.

A ver, de nueva cuenta.

¿Quién nos ayuda con esto?

¡Listo!

Ahora sí.

Adelante, Malú.

Parece que es tu computadora, Malú.

A ver, ahorita, mientras se regulariza esto yo quiero... el don de la ubicuidad no tiene, el don de la ubicuidad de Añorve Baños.

Yo quisiera hacer rápidamente, mientras se corrige el tema del sonido de la senadora Malú Micher, algunas preguntas muy puntuales porque Mireille mencionó una extensión de seis meses más para el tema de las prórrogas, la ley hoy confiere un año.

¿Cuál es la razón por la que un concesionario de uso social requiere seis meses más en una especie de aviso, un año y medio, para ratificar o no la prórroga?

Pero luego, Sergio Valles, ha hablado de que hay que pasar del 1 % al 3 %, dice, del tiempo total aire, pero la iniciativa contempla el 1 % de cada hora, por qué no pasar del 1 % de cada hora al 3 % de cada hora, por qué la formulación es del 3 % del total de transmisión al aire.

Y luego me gustaría comentarle a la maestra Sandra Marcela Fernández, habla de aumentar del 10 al 15 % la reserva del espectro para cubrir necesidades de radiodifusión universitaria.

Pero, hasta donde yo entiendo, Sandra, no se ha cubierto ni siquiera el 10.

Entonces, cómo ir del 10 al 15 cuando ni siquiera se ha podido cubrir todavía el 10 %, cuál sería el razonamiento ahí.

Y otra parte que me interesa mucho con Diana Núñez Ronquillo, cuando habla de plataformas digitales y este tema de la sobrerregulación de la televisión.

Bueno, la televisión opera con espectro radioeléctrico que es una concesión, es una concesión del Estado a particulares que la explotan comercialmente. De hecho, tienen derecho al 18 % de la publicidad comercial con relación al total de la transmisión.

¿Cuál sería la manera de ser más equitativo en ese escenario que usted escribe?

Porque las plataformas digitales no operan bajo una concesión de espectro y la verdad sería un tema de desregular a la televisión o regular a las plataformas digitales, porque ese sería otra forma de ver el problema.

Y, también, quisiera a Azucena, nuevos modelos de financiamiento.

¿Hay una propuesta concreta de que los medios públicos puedan comercializar?

O sea, puedan vender publicidad comercial, porque, entonces, los meteríamos a una disputa del rating.

Cuando en términos reales ese no es objetivo que persiguen los medios públicos.

Yo quisiera un punto de vista sobre de eso.

Elena, usted ha mencionado el tema de la convergencia, la gran discusión.

¿Es aquí donde debemos regular convergencia en términos de inclusión digital con medios de comunicación, con operadores de telecomunicaciones?

Por sus respuestas, muchas gracias.

Tiene la palabra la senadora Malú Micher.

¿Es su equipo de ella?

¿Es su computadora o su equipo?

¡Ah! Bien.

No se te escucha, Malú.

Ahorita vemos qué hacemos y cómo reponemos esta participación tuya, porque hay un problema técnico.

Les parece que empecemos con las respuestas a partir de Mireille, que fue la primera en intervenir en este conversatorio.

Adelante, gracias.

La C. Mireille Campos Arzeta: Gracias.

¿Existe consenso para la solicitud de, cómo lo habías planteado, de pagar tiempos a los candidatos en las radios sociales?

¡Ah!

No, sí hay consenso.

Sí hay consenso en ampliar las formas de sostenibilidad de las radios...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, puede usted dar contexto de lo que le reformuló la senadora Anaya para efectos de la transmisión.

La C. Mireille Campos Arzeta: Perdón, para quienes nos están escuchando, nos preguntan si hay consenso entre todas las organizaciones de las radios comunitarias indígenas y afromexicanas en la exigencia de demandas. Sí.

Ha habido de diferentes propuestas, sí, claro.

Pero de los principales consensos es fortalecer las diversas alternativas para sostenibilidad de la radio comunitaria indígena y afromexicana.

Una es la publicidad oficial que sí hay un consenso en que se aumente el porcentaje de la publicidad oficial porque se ha convertido en el principal sostenimiento, pero también es verdad que se reconoce que no debe ser el único para no comprometer la libertad de expresión y que no debería de ser un problema.



También, está lo de flexibilizar la figura del patrocinio porque ahí sí hemos tenido problemas con las concesionarias al dar o al promocionar un producto local.

Han dado las características del producto y en la actual reglamentación dice que sólo se debe mencionar el nombre y nada más. No puedes dar ningún tipo de características.

Entonces, también lo que se pide es que se flexibilice porque en algunas radios han incurrido en ello porque no conocían hasta qué punto se podía dar las características o los beneficios del descuelo de los pollos felices que venden ahí en la comunidad.

Y la otra es la posibilidad de que puedan comercializar.

Acá en la ley se propone 40 segundos.

En Amarc proponemos 90 segundos.

Pero sigue siendo insuficiente.

La figura del patrocinio o la comercialización no son tan fuertes como para sostenerla.

En realidad, lo que una radio comunitaria se gasta o por lo menos el costo para operar la radio va de cinco a seis millones de pesos, la radio se sostiene por voluntariado y eso hace que no se dé un ejercicio permanente de los comunicadores.

Y, en eso, sí tenemos mucho consenso todas las organizaciones que hemos asistido al Senado.

Y, bueno, eso era todo.

No sé si contesté a toda tu pregunta.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Yo sí le insistiría sobre la prórroga, porque me interesa mucho saber.

¿Por qué seis meses más?

La C. Mireille Campos Arzeta: Ah, sobre la prórroga.

¿Por qué seis meses más?

Porque hay muchas radios.

Hay muchas radios comunitarias que están muy lejanas todavía y que les falta dar un conocimiento más técnico de la legislación.

No cuentan con abogados de manera permanente, están en lugares muy apartados.

Entonces tenemos el caso de una radio que no era socia de Amarc, que ya se le pasó el tiempo para solicitar la prórroga, es una radio de mucha base social y ahora está en el limbo porque el abogado que los llevaba dejó de trabajar, no les atendió en el momento y tuvieron una desinformación de en qué momento se tenía que solicitar.

Entonces hay que ser sensibles a las condiciones geográficas que hay en las radios.

No tienen asistencia propia con abogados ni para pagar abogados, entonces por eso pedimos que haya más tiempo, porque, sí, los que estamos o las radios que están en la ciudad tienen a sus abogados, tienen un equipo profesional, pero.

¿Las radios que no?

Aun así, las radios que están asociadas en Amarc tuvimos un problema en la interpretación de la ley y estuvimos a punto de perder cinco concesiones teniendo un abogado, pues queremos que esto no se repita y pensemos en las condiciones en las que están.

¿Vamos a tener agencias de transformación digital en cada estado de la República o se va a seguir centralizando la atención en Ciudad de México?

Desplazarse a la Ciudad de México les cuesta hasta seis horas, salir del pueblo para llegar a una central camionera, por eso pedimos una extensión más.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Mireille.

Ahora tiene la palabra el maestro Sergio Valles Rivas, hasta por cinco minutos.

El C. Sergio Valles Rivas: Gracias, senador.

En respuesta directa a su pregunta, iniciamos con.

¿Por qué esta propuesta de que no sea el 1.1 % de cada hora, o sea, 40 segundos por cada hora y cambiar al 3 % del total de la transmisión?

Consiste en lo siguiente. Porque cuando se condicionan 40 segundos por hora quiere decir que, si no hubiese una publicidad comercial en esa hora, se pierden esos 40 segundos.

Y cuando contabilizamos el total de la transmisión, si en un momento dado concentráramos la publicidad comercial que pudiera llegar en horario triple A, pues sería más conveniente para la sobrevivencia de las concesiones sociales.

Porque también hay que decirlo, no esperamos filas de publicidad ni tampoco hemos recibido muchísimas propuestas de publicidad porque nuestros contenidos no tienen mucho que ver con el entretenimiento, con el morbo, con el amarillismo; tiene que ver con contenidos culturales, con prevención, con lo social, y eso muchas veces no son atractivos para el aspecto comercial.

El aspecto comercial lo que privilegia es el consumismo y nosotros evitamos esos aspectos en nuestros contenidos.

De esa manera, si es el 3 % del total de la transmisión, ya podemos segmentar en las áreas de mayor audiencia la publicidad.

Eso, en cuanto al 1 %.

En cuanto a la pregunta que nos hacen de si abusamos de la comercialización, que hay denuncias, que hubiese concesiones sociales que comercializan, hay que decir que somos muy vigilados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, muy vigiladas las concesiones sociales.

Pero no nada más por el Ifetel, somos muy vigilados por la competencia, por los radiodifusores comerciales, por las televisoras comerciales, que tan pronto perciben que una concesión social en cualquier lugar, en cualquier ciudad, está haciendo publicidad comercial, inmediatamente meten sus quejas ante el Ifetel; o sea, la vigilancia más diaria, continua que tenemos, es de la propia industria de la radio y la televisión.



Por eso nosotros somos muy cuidadosos en inclusive pasar algún contenido que se pudiese malinterpretar.

Ahora, también hay que decir que obtener una concesión social es todo un viacrucis, no es así simplemente hacer una petición y que se vaya el trámite y que nos la otorguen.

Quisiera aprovechar este tiempo para compartir una experiencia personal de cómo obtenemos concesiones de televisión.

Yo metí la primera solicitud de concesión allá por el año de 1990, en aquel entonces solicitaba una concesión comercial, y se nos dijo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que la podíamos pedir, pero no como persona física, que nos convenía hacer una sociedad, sociedad mercantil. Lo hicimos como sociedad mercantil.

Ya cuando nos reúnen para decirnos que, si no van a dar la concesión, nos dicen: "Sí, pero tal persona debe tener el mayor porcentaje de acciones".

Y le dijimos: "¿Por qué?"

"Ah, porque él es conocido del secretario de Comunicaciones y la concesión le va a pertenecer al secretario de Comunicaciones".

Yo renuncié inmediatamente a esa concesión, después hice el trámite para concesiones o permisos en aquel entonces culturales, invitando al sector magisterial a participar, nos invitó Elba Esther Gordillo y nos dice Elba Esther Gordillo: "Está bien, muy bien, pero la única condición que te pongo, y te consigo los permisos inmediatamente, es que yo sea la socia y tú, nada más nosotros dos".

Fíjense cómo interesa al sector político y gubernamental una concesión de televisión, así sea de cualquier tipo.

Nosotros en Chihuahua enfrentamos en la administración de César Duarte una situación difícil por las denuncias que hicimos de sus ranchos, por las inversiones en el Banco Unión Progreso.

¿Y qué fue lo que resultó?

El gobierno del estado nos quitó el apoyo, el Congreso el apoyo, la universidad el apoyo y los municipales el apoyo. Nos querían desaparecer financieramente.

Lo logramos ¿cómo?

Con recursos propios, vendí una casa y nos logramos sostener.

Pero ese es el viacrucis que estamos atravesando muchas concesiones que somos independientes y autónomas, por eso estamos pidiendo que por ley se otorgue el 10 % de los presupuestos públicos, para que no haya el sometimiento y la condición de que tenemos que seguirles la censura o estar subordinados al tema publicitario oficial o a las políticas gubernamentales.

Actualmente, estamos viviendo una experiencia similar.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias al maestro Sergio Valles.

Ahora le vamos a dar la palabra...

¿Ya está la senadora Malú Micher?

Senadora Malú Micher, si va a usar la palabra.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Sí.

¿Ahora sí ya me escuchan?

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Ah, adelante, hasta por tres minutos.

Ya la escuchamos muy bien.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Muchas gracias.

Felicidades a este extraordinario foro, a este conversatorio, este intercambio; felicidades a mis senadoras y senadores que están presentes.

Gracias, Javier; gracias, Álvarez Lima; gracias, senadoras y senadores, por estar presidiendo esta extraordinaria reunión.

Bueno, tengo una muy buena experiencia con la Radio Huayacocotla, fue una extraordinaria experiencia la que viví y el servicio tan extraordinario que han dado siempre desde el ámbito social, comunitario, etcétera.

Por eso, en base a la experiencia que ustedes tienen, quienes están en las radios comunitarias y en otro tipo de radios, pregunto:

¿Consideran ustedes que es limitado el objeto de las radios con concesión para uso social de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos?

Que determina que sólo se otorgarán dichas comisiones con el fin de preservar, proteger y desarrollar el patrimonio cultural material e inmaterial de los propios pueblos.

Segunda pregunta: En el artículo 46, fracción IX, de la iniciativa de ley, se proponen las radios de uso social comunitario, entre ellas las de vocación educativa, que podrán incluir como una fuente de financiación la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad de productos, bienes o servicios locales u originarios de las localidades definidas en el título de concesión hasta por 40 segundos del total de su transmisión por cada hora del día.

Esto representaría un 1.1 % de cada hora susceptible de ser comercializado, entendiendo que su naturaleza es otra y no la de lucrar.

¿Ustedes consideran que esa restricción es proporcional y funcional para ayudar a la sostenibilidad de los proyectos comunitarios?

Tercera pregunta: La iniciativa propone en su artículo 46 que otra de las fuentes de financiamiento de las concesionarias de una social podrá ser la venta de publicidad a los entes públicos federales.

Precisamente lo que han mencionado ustedes, a los entes federales, públicos, estatales y municipales quienes destinarían al menos el 1 % del monto para servicios de comunicación social y publicidad, autorizado en sus respectivos presupuestos.

Pese a que esta obligación ya se encontraba previamente en la ley, no era captada por las entidades públicas, llevando incluso a la Suprema Corte de Justicia, hace años, a esta discusión para que fuera el máximo tribunal el que ordenara el cumplimiento de esta ley.

Atendiendo a que ahora será la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones la que deberá elaborar los lineamientos para hacer efectivo este artículo.



¿Qué consideran ustedes que debería de incluirse en dichos lineamientos para ser exigible y efectivo este derecho para la sostenibilidad financiera?

Y otra pregunta: Las estaciones de radio y televisión de uso social, con fines educativos, están lamentablemente casi en extinción en nuestro México, sobre todo con la presencia del Internet en casi todo el territorio.

Sin embargo, considero que este tipo de proyectos deben potenciarse, impulsarse.

Y aquí mi pregunta:

¿Cuáles serían algunas experiencias de derecho comparado o de buenas prácticas internacionales las que podrían incorporarse en la reforma?

Con la finalidad de incentivar, de mantener vivas para que su subsistencia económica, social siga viva y sigan vivas estas extraordinarias expresiones educativas y culturales.

Muchísimas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a la senadora Malú Micher Camarena, por sus preguntas.

Vamos a continuar donde nos quedamos.

Tiene ahora el uso de la palabra Sandra Marcela Fernández Alaniz, de la Red de Radios Universitarias de México.

Adelante, Sandra.

La C. Sandra Marcela Fernández Alaniz: Muchas gracias, senador.

Bueno, iniciaré por la primera pregunta.

Muchísimas gracias a la senadora Alejandra Barrales.

Pues básicamente, como Red de Radios Universitarias buscamos tres o cuatro puntos fundamentales.

Una de ellas es la equidad técnica.

Hoy nuestras estaciones reciben concesiones de parámetros técnicos mínimos, mientras radiodifusoras tienen un alcance de 100 mil watts de potencia o más, la mayoría de las radios universitarias alcanzan entre los dos mil, tres mil watts de potencia; las radios universitarias que más potencia tienen son, por ejemplo: Ibero 99 que alcanza los 10 mil watts.

Entonces, en ese sentido sí solicitamos, de la manera más respetuosa esta equidad técnica.

Nuestras estaciones reciben estos parámetros mínimos, esto nos limita severamente a la cobertura y calidad.

Urge balancear condiciones operativas del sector y, bueno, que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones garantice estas condiciones de operación competitivas, con acceso real al sistema de administración del espectro. Eso como primer punto.

Como segundo punto. Ya se ha mencionado el financiamiento; las radios universitarias operan, en muchos casos, sin un presupuesto sujetos a decisiones cambiantes y la ley debe prever que permitan obtener

recursos adicionales, no solo depender del presupuesto universitario, ya que a pesar de que las universidades hacen un gran esfuerzo.

Pues, bueno, en proyecto coyunturales o en generación de nuevos contenidos esto requiere de un gran esfuerzo y, desafortunadamente los presupuestos no alcanzan.

Por otro lado, hablando del espectro, se requiere ampliar el porcentaje reservado del espectro F.M. incluyendo también a las universidades públicas y privadas que hacen radio con esta visión social, con esta visión de integración, de acompañamiento, de incidencia social.

Porque, de verdad, si debemos hablar de democratizar el espectro, lo debemos de hablar en serio con esta pluralidad en la que todos los actores, todas las concesiones tengan las mismas oportunidades.

Por otro lado, respecto a la pregunta de la senadora Claudia Anaya.

Bueno, pues el tiempo propuesto para publicidad o patrocinios estaría estrictamente regulado por lineamiento que impiden contenido comercial directo, se establecerían límites claros sobre formatos, mensajes, sectores permitidos, mantenimiento, manteniendo, perdón, la finalidad no lucrativa que es una esencia y un objetivo primordial de las radios universitarias.

Estos serían, dentro de nuestros códigos de ética, pero también acompañados por las defensorías de las audiencias, acompañados por nuestros consejos ciudadanos y además apostaríamos por una figura legal clara, transparente y auditada que permita que las emisoras puedan tener recursos sin comprometer su independencia editorial, replicando esquemas exitosos usados por museos, universidades o medios públicos de otras latitudes.

Tenemos diversas experiencias de radios universitarias. Por ejemplo, Argentina, España, Perú en lo que, en los que estos modelos ya se replica. Bueno, la misma BBC.

Entonces, si estos modelos son viables en otros países, por qué no implementarlos en México.

Por último.

Gracias, igual, por la pregunta senador Javier Corral.

¿Por qué debería de reservarse un 15 %?

Bueno, el espectro es un recurso público, definitivamente y debemos de garantizar la pluralidad, y para garantizar esa pluralidad implica reservar espacios para voces históricamente marginadas.

Necesitamos tener ese alcance para voces que de pronto únicamente cuentan con la radio.

Otras emisoras tienen otras vías de acceso, las sociales requieren esta afirmación, perdón, esta acción afirmativa para que puedan subsistir y, reitero, para llegar a las comunidades más lejanas y precarias de nuestro país.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Se encuentra también aquí con nosotros la senadora Beatriz Mojica, del grupo parlamentario de Morena.

Bienvenida, senadora.

Vamos a escuchar ahora a Diana Núñez Ronquillo, en su segunda ronda.

La C. Diana Núñez Ronquillo: Muchas gracias.



Bueno, pues atendiendo a su pregunta, senador, la primera era en el sentido de a ver, hay una sobreregulación entre los proveedores de radiodifusión o de televisión restringida y entre las plataformas de streaming.

Y la pregunta era, pero estas usan espectro. Estas no.

Entonces ahí lo que yo considero es, a ver.

¿Para qué existe esta sobreregulación?

¿Cuál es el objetivo?

Por ejemplo, de poner obligaciones como franjas horarias de transmisión, contenido plurales, códigos de ética, derechos de las audiencias.

El objetivo es proteger al espectro radioeléctrico como bien del Estado o es proteger a las audiencias.

Sinceramente esta regulación va dirigida a proteger a las audiencias, el objetivo de que se implementen restricciones para publicidad, un balance entre la publicidad y el contenido es para la audiencia, no tiene que ver en esto la tecnología que se está utilizando o si es un bien del Estado.

Entonces, lo que está sucediendo en este momento es que ese objetivo se está perdiendo porque la regulación es obsoleta.

¿Qué es lo que pasa?

Que ahorita un usuario que está sentado en su sala, que prende su televisor, pues puede simplemente ver y, dice: a ver, tengo dos opciones, o elijo un servicio de televisión tradicional o elijo una plataforma digital.

Y entonces lo que hace es que entonces elije una plataforma digital y en esa toda la otra regulación que teníamos para la televisión tradicional ya no llega a su objetivo, porque de todas maneras va a entrar y va a ver todos estos comerciales.

Todo este desbalance, no va a haber protección de las audiencias, no va a haber un uso correcto del lenguaje, no va a haber un contenido que refleje la pluralidad de la nación mexicana, va a ver series suecas, noruegas, coreanas, lo que sea.

Entonces, si el objetivo de esta sobreregulación de la que ahorita hablamos es proteger a la audiencia, la tecnología utilizada para protegerla no tiene un lugar en esta fórmula, no debería ser una diferencia porque deberíamos partir de la experiencia del usuario.

¿Qué es lo que está haciendo?

Está accediendo a contenidos audiovisuales. Si accede a contenidos audiovisuales de otra manera, de todas maneras, para proteger sus derechos necesitaríamos regular en función de ese acceso a los contenidos de la experiencia del usuario y no de la tecnología utilizada.

Ahora, como una aclaración adicional, el espectro no es un regalo para los radiodifusores, pagan y pagan cantidades bastante fuertes, y entiendo que ya ha sido un tema también en estos foros.

Entonces no es un regalo, no es un privilegio, tiene un impacto directo en su modelo de negocio.

Cuando hablamos de. Oye, es que el modelo del negocio de los radiodifusores está sufriendo todo este impacto.

No nada más es en cuanto a los costos que pagan, ya de por sí por el espectro, sino, además, además de todo esto las restricciones que tienen, lo que está pasando es que estamos asfixiando el modelo de negocio, la industria de la radiodifusión y de la televisión.

Mientras, por otro lado, el negocio de las plataformas de streaming continúa, por lo tanto, el objetivo de regular estos derechos de audiencias, y todos estos que he mencionado se está perdiendo de vista.

Entonces, lo que tenemos ahorita es que, de todas maneras, incluso, este marco no llega, este marco de sobreregulación no llega al objetivo previsto.

Y en cuanto a la última pregunta sobre qué deberíamos hacer.

¿Regular más a las plataformas o regular menos a los servicios de televisión tradicional?

En principio lo ideal sería, en un Estado libre de derecho, lo ideal sería que todo medio de comunicación sea regulado solamente en lo mínimo que se requiera para preservar la libertad de expresión.

Entonces, lo ideal sería alcanzar ese punto para todos los medios de comunicación, buscar un balance, porque de otra manera la consecuencia directa, ahorita va a ser no proteger a las audiencias, como se pretende, y mantener un marco regulatorio desigual que está asfixiando a la industria de la radiodifusión y a la televisión restringida.

Esa sería mi respuesta, no sé si con esto queda claro.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Diana.

Ahora le cedemos el uso de la palabra a Azucena Pimentel Mendoza, de la Red Nacional de Radiodifusoras Educativas y Culturales de México.

La C. Azucena Pimentel Mendoza: Muchas gracias, senador Corral.

Justamente hablando, respondiendo a lo que usted mencionaba, quisiera ser reiterativa, enfática en esto.

La red de medios públicos no propone la venta de publicidad, justamente por lo que mencionaba, cuando uno tiene que vender anuncios en los cortes comerciales inmediatamente empieza a luchar por la audiencia.

Y tenemos ejemplos muy claros de lo lamentablemente que puede ser la lucha por la audiencia en los medios comerciales.

Nosotros lo que proponemos es un modelo mixto, un modelo mexicano, un modelo que ya tenga un financiamiento base, los medios públicos tienen un financiamiento que varía muchísimo. Lo explicaba ahorita muy bien Sandra.

Puede ser que el gobierno estatal le dé un presupuesto nada más, en el caso del Canal Once, la de televisión educativa la Secretaría de Educación Pública asigna un presupuesto, muchos de esos presupuestos vienen etiquetados desde el Congreso.

Pero hay muchos que no, hay medios municipales en donde el presidente municipal se despierta y dice: Vamos a quitarle un poquito acá para ponérselo acá.

Entonces, lo que propondríamos nosotros es que no se pueda retirar, que no sea el presupuesto menor al del año anterior.

Eso como en el de financiamiento base.



Pero también proponemos la diversificación de ingresos.

Por ejemplo, recibimos donativos nacionales e internacionales, ser reconocidos como donatarias autorizadas e, incluso, establecer mecanismos para recibir patrocinios, pero sin injerencia en los contenidos.

Yo quiero patrocinar tus noticieros, quiero patrocinar tus programas, pero no puedes intervenir en los contenidos ni editorialmente en nuestro medio.

Eso ocurre en otros países ya, ocurre en Francia, en Finlandia, en Canadá en donde los contenidos de los medios públicos están patrocinados, pero se mantiene la autonomía editorial y se protege, incluso, con fondos privados.

Un tercer pilar que proponemos en nuestro modelo mixto de financiamiento son los estímulos fiscales, existen en México.

Por ejemplo, el cine, Eficine es un fondo que contribuye a la industria cinematográfica; por qué no generar estos incentivos similares para quienes apoyen contenidos culturales o educativos en los medios públicos. Esto es una vía ya explotada.

Por ejemplo, en Colombia existe el fondo único de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, es un fondo que se brinda a los medios públicos, que se organiza y se brinda a los medios públicos.

Y también proponemos, dentro de nuestro modelo mixto, estas tasas específicas a los concesionarios o a los operadores de televisión abierta y restringida, incluso, a las plataformas de streaming.

Por ejemplo, en España por cada usuario, por cada suscriptor a Netflix, cada 10 euros, uno de ellos se va a un fondo para medios públicos.

¿Eso podría suceder también?

Sucede en otros países.

Es imperante pensar que todo esto tiene que estar directamente relacionado con no afectar al consumidor, no son impuestos al consumidor lo que estamos proponiendo nosotros, son fondos de financiamiento, son modelos de financiamiento de otra manera.

Y afortunadamente para ello tenemos el artículo 43 en este dictamen que habla de la participación ciudadana, esa participación ciudadana va a asegurar a los medios públicos, va a proteger a los medios públicos a través de consejos editoriales plurales, defensorías de las audiencias con autonomías reales, protocolos que protejan a los comunicadores.

Esta participación ciudadana es la que va a seguir protegiendo la labor editorial, la independencia editorial de los medios públicos. Eso en cuanto al modelo educativo.

Y sobre lo que me preguntó la senadora Claudia Anaya, hablando de las telesecundarias y telebachilleratos. Para eso necesitaríamos una sesión entera.

Los teleplanteles tienen en nuestro país aproximadamente 60 años, y la telesecundaria es el gran modelo mexicano, tenemos 18 mil 884 telesecundarias y cinco mil 500 telebachilleratos. Ahí ya vemos la diferencia que puede haber.

Y hasta hace aproximadamente tres años todos estos teleplanteles del país estaban apagados, cuando digo apagados es porque reciben una señal, una señal de televisión satelital; no sustituye al internet, a estos lugares todavía no llega el internet.

El teleplantele fue creado para estar en una zona de alta y muy alta marginación. Y ahí permanecen desafortunadamente, a la gran mayoría, al 93 % de los teleplanteles del país están en zonas rurales, y no llega el internet ahí.

¿Cómo llegamos?

En la televisión educativa hicimos un proyecto de renovación tecnológica, y desde hace dos años estamos instalando nuevamente una antena de recepción satelital de codificadores y pantallas para llevarles nuevamente la señal de la televisión educativa. Eso es un temazo.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Azucena, por tus respuestas.

Le cedemos ahora la palabra a Elena Estavillo Flores.

Adelante, Elena.

La C. Elena Estavillo Flores: Gracias, senador.

Voy a usar la primera parte.

Muchas gracias al senador Ricardo Anaya por ceder el tiempo.

Para terminar con las ideas sobre la pluralidad que comentaba que pasó ese capítulo a la iniciativa de Ley en Materia de Competencia cuando se trata del tema de pluralidad, es el derecho de acceso a la información que debe estar en la Ley de Telecomunicaciones.

Ahora bien, se copió en su forma original donde ya los mecanismos que están previstos ahí no son útiles para la conformación actual de los medios de comunicación.

Más bien deberíamos modernizar los mecanismos, por ejemplo, para asegurar que las audiencias y los usuarios puedan acceder a opiniones distintas en cualquier medio a elegir sus fuentes de información, a conocer la procedencia de la información, a saber, si están interactuando con inteligencia artificial, que ahora también es muy relevante.

Identificar cuando estamos frente a contenidos patrocinados a opiniones pagadas o cuyo alcance ha sido ampliado gracias a la inteligencia artificial.

Los medios sociales y públicos no llegan a las audiencias solamente a través del espectro.

Yo creo que aquí también hay una oportunidad porque se puede ampliar su audiencia a través de Internet, de los medios digitales, cómo lograr que la elección algorítmica de contenidos en las plataformas y las redes sociales den visibilidad a estos contenidos, y que las audiencias estén alertadas de su existencia para poder elegirlos.

Porque aquí también hay algo que hacer, lo que significa construir marcos de gobernanza adaptativos que reconozcan esta naturaleza híbrida y convergente de los medios.

Respecto a los medios públicos, es importante fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, independencia editorial, más allá de que se manifiesten como un requisito para otorgar la concesión, sino que sean una realidad a lo largo de la existencia de la concesión, y además añadiendo mecanismos para la expresión de la pluralidad, para que sean una realidad efectiva y que cumplan con su función en la sociedad.

Yo también me parece que es una idea equivocada someter autorización, cualquier contenido de autorización previa hay un gran riesgo ahí, sean nacionales, extranjeros en el cuidado con esos mecanismos.



Incorporar los mecanismos de participación ciudadana, esto es recuperar las consultas públicas, apoyarse en cuerpos consultivos para promover decisiones más sólidas a través de procesos horizontales y ciudadanizados.

Y fortalecer las capacidades institucionales para asegurar el cumplimiento efectivo de aplicaciones y la protección de derechos, porque hemos tenido mucho énfasis en la emisión de reglas, pero con un cumplimiento muy débil y la regulación por muy buena que sea si no se acompaña de cumplimiento, pues no tiene ningún fruto.

Aquí, respecto a las preguntas que nos hicieron, senadores, coincido con lo que se ha dicho sobre todos los riesgos de ampliar la venta de publicidad a las concesiones sociales, puede distorsionar el mercado frente a concesiones comerciales en localidades pequeñas donde también tiene su función importante al producir contenidos locales, pero además pueden alterar el modelo de las mismas concesiones sociales comunitarias que no debe basarse en maximizar el rating, porque entonces empezamos a responder a otras cosas que están muy lejos de la función social de estas concesiones.

Pero sí es importante innovador en los mecanismos de sustentabilidad y me sumo a los que ya mencionó Azucena Pimentel, para no repetirlos, me parece que ahí hay experiencias muy ricas.

Y, respecto de si la convergencia se debe de regular aquí, senadora, yo creo que sí, porque la convergencia en los mercados se está dando con las telecomunicaciones, con la radiodifusión, y esa es la materia de la ley.

Entonces, no podemos dejar excluida una parte del mercado, se tiene que asegurar que haya neutralidad regulatoria, comisiones de competencia, para que se mantengan incentivos a la inversión.

Entonces no podemos nada más enfocarnos en una parte de los mercados.

Y también, por la obligación de tutelar el derecho de acceso a la información, lo establecido en el artículo 6 de la Constitución.

Esa es una de las obligaciones y no se puede tutelar si nada más estamos viendo para una parte de los servicios.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Elena Estavillo Flores.

Y, a propósito de lo que ha comentado y para que vayamos ya despejando preocupaciones o disipando preocupaciones y dudas, ya muchos nos hemos manifestado y la propia Presidenta de la República así ha expresado su voluntad política, se va a redactar de otra manera.

Bueno, el 201 y el 202, prácticamente se eliminan, esa es la voluntad que aquí se ha construido y que ella ha hecho eco, para que, efectivamente no haya ningún mecanismo de previa autorización que pueda constituir previa censura, sino colocar la hipótesis prohibitiva o a hipótesis legal en términos de propaganda extranjera patrocinada por gobiernos extranjero, y luego, sancionar como responsabilidades ulteriores, que sería la nitidez del artículo 6 constitucional.

Bueno, creo que coinciden conmigo de que ha sido una espléndida mesa.

Muchas gracias a todas y cada una de ustedes.

Usted, gracias por haber participado.

Vamos a hacer un receso de tres minutos para cambiar de ponentes y regresamos a la segunda mesa de este cuarto conversatorio.

Muchas gracias.

(Receso)

El C. Senador Moderado Javier Corral Jurado: A todas y a todos vamos a continuar.

Señor senador Ricardo Anaya Cortés, muchas gracias, como siempre.

Vamos a reiniciar los conversatorios, el conversatorio, perdón, la segunda mesa.

Vamos ahora a darle la palabra, estamos en el, usted me pone nervioso con esa cámara.

Estamos en la segunda mesa del cuarto conversatorio en materia de radiodifusión pública en México, para discutir las características, las modalidades, los requisitos, las condiciones de financiamientos de la concesión única con sus diferentes usos.

Uso comercial, uso público, uso privado, uso social genérico, uso social indígena, uso social comunitario y uso social afromexicano.

Para participar en esta mesa, y le damos la palabra, hasta por cinco minutos para hacer su exposición, nos acompaña la licenciada Mariana Karina Patrón Hernández.

Ella es licenciada en derecho y ciencias sociales de origen zapoteco.

Cuenta con cursos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ITAM y el Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Es especialista en derecho indígena, constitucionalismo y derechos humanos y especialista en litigio estratégico para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y violencia política por razón de género.

Ha participado en diferentes redes organizativas de Oaxaca.

Ha colaborado como columnista en náhuatl ilustrado.

Actualmente tiene el cargo de Secretaria de las Mujeres en la Asamblea de los Pueblos Indígenas de Oaxaca.

Cuenta con un espacio en 91.5 FM.

También se desempeña Mariana Karina como directora de la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas de la universidad de Oaxaca.

Mariana, bienvenida al Senado de la República.

Te escuchamos, hasta por cinco minutos.

La C. Mariana Karina Patrón Hernández: Mucha gracias.

Agradezco la oportunidad de tomar la palabra en este recinto tan importante, con el permiso que me confieren mis compañeras radialistas del Comité Nacional de Radios Indígenas y Afromexicanas a la cual dignamente hoy represento.



Hablar de comunicación indígena y afromexicana, no es sólo hablar de frecuencias, señales o transmisores, es hablar de cuerpos, territorios, de memoria viva, de lenguas que resisten, de mujeres que tejemos la palabra, de la historia y del futuro de nuestros pueblos.

Como mujer zapoteca migrante y defensora de la vida, la tierra y el territorio he comprendido que el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas no puede entenderse al margen de nuestras luchas colectivas ni de nuestras voces como mujeres indígenas, tantas veces silenciadas dentro y fuera de nuestras comunidades.

El servicio público de radiodifusión indígena reconocido en el marco jurídico nacional e internacional, no es un favor del Estado, sino un derecho colectivo esencial para el ejercicio de las autonomías y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Este derecho sustentado en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recientemente reformado.

Así también en Convenio 169 de la OIT en su artículo 30 que obliga a los estados a garantizar el acceso de los pueblos indígenas a medios de comunicación que reflejen sus propias culturas.

Asimismo, los acuerdos de San Andrés Larráinzar de 1996, donde subrayan la necesidad de democratizar los medios y asegurar el derecho de los pueblos a expresarse, informarse y comunicarse en sus propias lenguas y marcos culturales.

Desde mi experiencia en medios indígenas, comunitarios y procesos organizativos, he comprobado que la comunicación indígena puede ser una herramienta de liberación, cuando se constituye bajo con perspectiva de género, arraigo territorial y compromiso colectivo, porque somos nosotras, las mujeres indígenas, quienes sostenemos la vida, la palabra ya la lucha.

Por ello, el servicio público de radiodifusión indígena debe ser re-imaginado desde un enfoque interseccional feminista y comunitario que reconozca las desigualdades estructurales que enfrentamos las mujeres indígenas, que combatan el racismo, el clasismo, el patriarcado y fortalezcan nuestras capacidades, liderazgos y protagonismos.

Comunicar desde nosotras no es sólo hablar de género, es hablar de nuestras vidas cotidianas, de las múltiples violencias que enfrentamos, de los haberes heredados de nuestros cuerpos, de nuestras maternidades, de nuestras luchas por la autonomía.

Es hablar en nuestras lenguas originarias desde nuestras miradas, de nuestros mares, de nuestros valles y montañas, desde nuestras rutas mágicas, así como de la migración y de la resistencia.

En este mismo sentido, es urgente que se reconozca plenamente a las mujeres indígenas comunicadores como defensoras de derechos humanos, pues, nuestra labor no se limita solamente a informar, también protegemos nuestra lengua, territorio, memorias, autonomías y derechos colectivos.

Exigimos al Estado que garantice nuestra protección integral, ya que enfrentamos múltiples formas de violencia por ejercer esta labor desde nuestros contextos comunitarios. Aunque en Oaxaca se ha dado un paso muy importante con la presentación del protocolo de implementación de medidas cautelares para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Este instrumento aún omite el reconocimiento específico de quienes ejercemos la comunicación, indígenas y comunitarias, pues muchas de nosotras no nos asumimos como periodistas sino como comunicadoras indígenas, con una responsabilidad ética, política y cultural frente a nuestros pueblos.

El Estado tiene la obligación no sólo de no obstaculizar nuestra labor sino de generar las condiciones necesarias para que la ejerzamos sin amenazas, sin hostigamientos, con la seguridad necesaria.

En México, las defensoras de derechos humanos enfrentamos un contexto sistemático de represalias, criminalización y estigmatización lo cual vulnera gravemente nuestros derechos individuales y colectivos.

Esto tiene impactos profundos en nuestras comunidades, genera miedo, inhibe la denuncia y pone en riesgo la exigibilidad de los derechos.

Es por ello que demandamos que los marcos de protección incluyan explícitamente a las comunicadoras y comunicadores indígenas y afromexicanos, que se reconozca nuestra labor como parte de la defensa de los derechos humanos y colectivos, que se nos garantice el acceso a la justicia, a la protección estatal, a las condiciones laborales dignas y seguras en un marco fiscal acorde a los contextos socioeconómicos de nuestros territorios indígenas y afromexicanos.

Y con ello fomentar una cultura tributaria que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere la posibilidad de reconocer una tercera persona tributaria comunitaria, que impulse una reforma fiscal diferenciada para medios indígenas y comunitarios sin fines de lucro, que nos exoneren de cargas tributarias que no corresponden a nuestra naturaleza, función social y misión cultural.

Esto porque Hacienda nos ve como empresas cuando la naturaleza de nuestro quehacer de comunicación es sin fines de lucro.

Reivindicar el servicio público de radiodifusión indígena desde una perspectiva de género no sólo es un acto político, es una apuesta por la vida, es reconocer que, sin nosotras, las mujeres indígenas, sin nuestras voces, sin nuestras memorias, no hay comunicación indígena posible, no hay autonomía plena.

Es por eso que también pedimos un fondo compensatorio para el quehacer de la comunicación indígena y afromexicana por los 300 años de saqueo de la Colonia y por los 200 años del Estado neoliberalista.

Dichos recursos servirán para fortalecer nuestros centros de producción, así como garantizar en la línea del tiempo nuestra identidad colectiva y seguir contribuyendo a esta nación, su carácter pluricultural.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Mariana Karina Patrón Hernández, por esta intervención.

En la segunda ronda tendrá usted oportunidad de continuar si le faltó algo que decir.

Ahora vamos a recibir al ingeniero Jaime Guillermo Lozano Robledo; es ingeniero en comunicaciones y electrónica con múltiples cursos y diplomados en telecomunicaciones y radio ayudas; fue cofundador y director de Ingeniería e Integración en Law-Made Services y Solutions.

Perito en Telecomunicaciones, avalado por el Instituto Federal de las Telecomunicaciones y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Perito en Data Centers, avalado por el CIME y actualmente es el presidente del Comité Nacional Permanente de Peritos en Telecomunicaciones.

Bienvenido, Jaime Guillermo Lozano Robledo, al Senado de la República.

Gracias por participar en este conversatorio.

El C. Jaime Guillermo Lozano Robledo: Muchas gracias, Senador Corral.

Buenos días, distinguidos miembros del pódium.



Buenos días senadoras y senadores presentes y a distancia, compañeros de la industria de telecomunicaciones y la radiodifusión;

Buenos días a los asistentes a esta sala en el conversatorio para el análisis y propuesta del dictamen para que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones, red de difusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En nombre del Gremio de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión, como presidente del Comité Nacional Permanente de Peritos de Telecomunicaciones del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Ramas Afines, que este año cumple 80 años de existencia.

Es para mí un honor estar ante ustedes para platicar algunos puntos y conceptos que vemos que hacen falta reforzar en la nueva propuesta de ley, como son la inclusión de las actividades propias del Perito en Radiodifusión que se pueden realizar una vez que ya se ha otorgado la concesión por la autoridad competente para revisar que el concesionario, ya sea de uso público, social, único, comunitario o indígena y o afroamericano, cumpla con las regulaciones y normas vigentes, ya que las concesiones que otorga la autoridad son permisos para el uso del espectro radioeléctrico, recurso no renovable, y para prestar servicios de radiodifusión, radio y televisión.

Los peritos deben ser considerados en la ley para coadyuvar al cumplimiento y mejoramiento de las condiciones técnicas de operación de las redes de telecomunicaciones y la infraestructura de radiodifusión.

No se debe de dejar a un lado la actividad pericial, por la que da certeza técnica de las telecomunicaciones y la difusión.

Es necesario que se conozca la figura del perito en las definiciones de la nueva ley.

Se indique que la homologación depende de un perito y no sólo de cuatro o cinco laboratorios de prueba.

Que se mantengan los comités de peritos como expertos con experiencia, que dan en el momento y que se incluya a los transitorios el tema de que se aclare la vigencia de las normas.

Las disposiciones, normas y alineamientos de carácter técnico emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberán permanecer por un periodo mínimo de dos años, en tanto la agencia integra un comité técnico con participación de los concesionarios y los peritos en telecomunicaciones y radiodifusión para su revisión y, en su caso, revalidación.

Es necesario dar seguimiento a lo que nuestra señora Presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, indicó de la creación de los comités consultivos para la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para las materias de telecomunicaciones y radiodifusión, a lo que me pongo a sus distinguidas órdenes para participar dentro del comité.

Dentro de esto, haré una breve descripción de los trabajos y funciones potenciales de apoyo de los peritos en telecomunicaciones y radiodifusión.

Los peritos en telecomunicaciones y radiodifusión son profesionales especialistas reconocidos gremial y oficialmente que pueden apoyar al órgano regulador en el análisis técnico de los problemas relacionados con la transmisión y recepción de señales, así como la interconexión de redes y sistemas de comunicación.

Su actividad dentro de la República Mexicana es independiente y con una visión colaborativa hacia la autoridad reguladora e incluso judicial cuando se requiere.

Entre otros aspectos, su trabajo consiste en elaborar informes y dictámenes periciales basados en análisis exhaustivos profesionales y apoyando en información técnica normas nacionales e internacionales para

ayudar a las autoridades regulatorias o judiciales en la resolución de casos que involucran tecnología de telecomunicaciones y radiodifusión.

Dichos análisis llegan a apoyarse en pruebas, mediciones y evidencias cuando éstas están disponibles.

Un perito es un ingeniero especialista en ingeniería en telecomunicaciones y o radiodifusión con una capacitación técnica profunda y continua que le permite analizar los problemas de transmisión, recepción de señales e interconexión de redes.

Dicha capacitación incluye el análisis de la jurisprudencia técnica aplicable, por lo que puede determinar si, además de los problemas, se ha tenido o podido infringir la legislación y existe algún responsable de negligencia con responsabilidad.

En el actual marco normativo en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, los peritos realizan, entre otras, que se enlisten más adelante resaltando una labor relevante que el proceso de homologación de dispositivos que hace uso del espectro radioeléctrico y o se conectan a la red pública de telecomunicaciones.

Por lo que se hace necesario que el órgano regulador, mediante la creación de los mismos mantenga la certeza jurídica y transparencia de los involucrados en este proceso.

Además de esto, es proveer certeza jurídica respecto a los requisitos, procedimientos y plazos para obtener la acreditación como perito en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Segundo. Asegurar altos niveles de competencia técnico de los proyectos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión acreditados por el Instituto.

Tercero. Fortalecer el procedimiento de homologación de productos, equipos y dispositivos, aparatos destinados a telecomunicaciones y radiodifusión.

Un perito en telecomunicaciones tiene, entre otras actividades, tiene actividades técnicas, actividades regulatorias, actividades legales y actividades de consultoría.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Al contrario, gracias a usted ingeniero.

Tendrá una segunda oportunidad para continuar con su exposición.

El C. Jaime Guillermo Lozano Robledo: Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Ahora, le vamos a dar la palabra a la maestra Elizabeth Sosa Hernández.

Es abogada con maestría en derecho administrativo por la Universidad Panamericana.

Tiene estudios de especialización en políticas públicas y género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, así como en derecho en la administración y procuración de justicia por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Además, cuenta con diplomados en transformación digital del Instituto Tecnológico de Massachussets.

Y en Inteligencia Artificial aplicada al sector legal por el Instituto Ortega y Gasset de España.



Elizabeth cuenta con más de once años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión, participando activamente en la regulación tanto a nivel nacional como internacional.

Ha liderado el tema de satélites dentro de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

Y le agradecemos, Elizabeth, que se haya inscrito y que esté aquí participando con nosotros.

Muchas gracias, bienvenida.

La C. Elizabeth Sosa Hernández: Muchas gracias, senador.

Buenas tardes senadoras y senadores:

Es para mí un honor estar en este recinto y más en este conversatorio para hablar de un tema de la mayor relevancia para el país, esto es, la propuesta del dictamen por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La radiodifusión es el medio más antiguo y, sin duda, el que, a pesar del paso de la tecnología, más en este mundo hiperconectado y en donde se busca ir hacia la digitalización en los mayores aspectos de nuestra vida, ha demostrado su alcance de habilitador de derechos fundamentales, tan es así en la crisis del Covid en donde se demostró que fue el único medio en aquellas comunidades que no estaban conectadas que llevó la educación a estas localidades.

Hoy, conforme a la Encuesta Nacional del Consumo de Contenidos Audiovisuales, el 91 % de los hogares reportan tener un televisor, 74 % de los encuestados señalan que ven televisión abierta.

Por ejemplo.

El impacto en las noticias sigue siendo demasiado fuerte, 72 % de las personas que declararon ver las noticias señalan que el 61 % lo ve por canales de televisión abierta.

No olvidemos a los niños, los contenidos que mayormente se ven en la televisión abierta son de las infancias, 65 % del contenido son caricaturas.

Ahora bien, quisiera hablar de las radios, aún las radios, en la población, tiene un 34 % con radio, estéreo o grabadora.

Podríamos pensar que es un pequeño porcentaje, pero pensemos en que ese porcentaje puede estar concentrado en aquellas localidades en donde aún falta por conectar a un gran promedio de la población, como Tlaxcala, solamente tiene un 62.7 %.

O Guerrero 58.2 %.

O vámonos con Chiapas, 44.3 de la población está conectada.

¿Qué quiero decir con esto?

El impacto del servicio público de radiodifusión hoy sigue siendo muy fuerte y habilitador de derechos fundamentales en aquellas localidades en donde no hay conectividad.

Hoy el servicio público de radiodifusión es el único medio para aquellos niños que están en localidades alejadas.

Ahora bien, tampoco olvidemos aquellas personas de las poblaciones urbanas que viven en pobreza y que tampoco puedan tener acceso a conectividad y que tengan un radio, un televisor en su casa.

Ahora bien, comenzaré con alguno de los puntos del dictamen yendo por uso.

En cuanto al uso comercial quiero referir lo siguiente.

En este conversatorio se ha señalado, en diversas ocasiones, que uno de los grandes problemas que se tiene en la radiodifusión de uso comercial es el pago de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones y de las prórrogas.

En este dictamen se contempla la posibilidad de que cuando se otorgue el título de concesión no sea necesario el pago de la contraprestación en un solo pago, esto es, para poder apoyar a estos medios de uso comercial, entendiendo el trasfondo que está pasando con la publicidad en estos medios.

Ahora bien, para uso social.

Para uso social hay un punto muy importante que estamos considerando que es el control de socios y asociados de las personas morales.

Debe de quedar claro en esta iniciativa que la disposición fundamental es para evitar que estas figuras de radiodifusión sean para concentrar espectro, esto es, tenemos que tener un control de aquellos socios de las concesiones sociales y quiénes lo integran para saber que no se hagan grupos al amparo de concesiones de uso social.

Ahora bien, iré por las concesiones de uso público.

Las concesiones de uso público en este conversatorio, se ha dicho, que se ha quitado diversos mecanismos para los medios públicos.

Un gran problema que han tenido los medios públicos históricamente es la acreditación de los principios del artículo 86 de la ley, siete principios que tenían que cumplir y que los llevaba, incluso, casi dos años en cumplirlo. Esto era tortuoso y evidentemente llevaba a un trámite infinito.

Ahora bien, lo que se considera en el dictamen es que únicamente se quede el principio de independencia editorial y participación ciudadana. Es el principio que va a garantizar a los medios públicos una independencia.

Consideramos que los demás principios, tales como reglas para la transparencia y rendición de cuentas, están ya acreditados a través de las normas de transparencia o la gestión financiera, pues se acredita a través del propio presupuesto que se les otorgue a los medios públicos.

Ahora bien, iré por la parte de las concesiones de uso social, comunitarias, indígenas y afromexicanas.

En esto consideramos traer a la ley el artículo 2 constitucional y definir cada uno y reconocer cada uno de estos medios: las sociales comunitarias, las sociales indígenas y las sociales afromexicanas.

Un punto muy relevante de la ley que está pasando es que estamos disminuyendo los trámites que estaban considerados en la ley.

Únicamente para este tipo de concesiones se debe de acreditar que se tiene capacidad técnica y, también, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, el cumplimiento de las obligaciones de las concesiones de uso sociales comunitarias, indígenas y afromexicanas será proporcional a lo que tienen estos medios de mayor relevancia e importancia para este país.

De igual manera se considera que, como ya se ha dicho mucho en este conversatorio, es la parte de la sostenibilidad de estas radios y es algo que se ha manifestado con gran preocupación por estas



asociaciones, por eso es que consideramos los patrocinios conforme lo determine la agencia y la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad de productos, bienes o servicios locales hasta por 40 segundos.

Otro tema de la mayor relevancia es la venta de publicidad de los entes públicos federales, antes decía el 1 %. Ahora se está considerando al menos el 1 %, entendemos al menos el 1 %, antes era restrictivo.

La agencia lo que quiere emitir son lineamientos. Lineamientos para que todos puedan acceder a este porcentaje, el que se determine de los entes federales o de los entes municipales, esto es, lo que se busca es que no necesariamente unos solos puedan acceder a ese 1 %, porque también lo que se manifestaba es que algunos accedían y no necesariamente todos a alguna concesión social o indígena.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Elizabeth. Perdón.

Gracias por su participación.

Tendrá una segunda oportunidad para ampliar sus comentarios.

Un dato que no puedo dejar de mencionar aquí es que Elizabeth Sosa Hernández está también aquí por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Gracias.

Ahora, vamos a escuchar la participación del señor licenciado Adelfo Regino Montes, abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Oaxaca, es la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Activista, formador, escritor, sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Adelfo actualmente se desempeña como director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI.

Él ha tenido diversas responsabilidades públicas.

Hay que recordar que Adelfo participó en el proceso de elaboración de las normas relacionadas con los derechos indígenas, entre ellos los derechos a la comunicación y de derecho a la información en los diálogos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el gobierno federal, tras el alzamiento.

Bueno, ha sido articulista de diversos medios de comunicación.

Adelfo fue secretario de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca; fue integrante de la Junta de Gobierno del Centro de Estudios Ayuuk de la Universidad Indígena Intercultural Ayuuk; y fue miembro del Consejo Directivo del Colegio Superior para la Educación Integral e Intercultural de Oaxaca.

Bienvenido, Adelfo, gracias por participar en este conversatorio del Senado de la República.

El C. Adelfo Regino: (Habló en su lengua original)
Y con el permiso del senador Álvarez Lima.

Senadora, muchas gracias por invitarnos.

Y muchas gracias por las distinguidas palabras de las personas que hoy nos han venido a contar su experiencia y conocimiento en la materia.

Quiero referirme particularmente a las concesiones sociales indígenas y afromexicanas.

Por cierto, celebro que en este dictamen estemos hablando ya de las concesiones sociales afromexicanas.

Está aquí con nosotros la senadora Beatriz Mojica, quien ha sido un promotor de este tema.

Y lo primero que quisiera decir, senadoras y senadores, es que está muy claro en el dictamen que, en el caso de las concesiones sociales, indígenas y afromexicanas, hay un sujeto llamado pueblo y comunidad indígena o pueblo y comunidad afromexicana.

Lo que nosotros quisiéramos agregar en este dictamen es que esta consideración sea bajo el carácter que ya le da el artículo 2 de la Constitución mexicana, por cierto, aprobada aquí en el mes de septiembre del año pasado, este carácter jurídico de sujeto de derecho público.

Pensamos que es importante que esto quede en la ley, porque con esta consideración jurídica prácticamente el tratamiento a nuestros pueblos, a nuestras comunidades, cambia radicalmente.

Hoy muchas de las personas, de las autoridades indígenas que han iniciado estos procesos de crear una radiodifusora, de crear un medio de comunicación indígena, tienen que cumplir con tortuosos requisitos ante un Notario Público, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, porque se les da el trato de asociación civiles, sociedades civiles u otra figura jurídica bajo el derecho privado, y se les da ese trato bajo el carácter de derecho privado.

Ahora, con la nueva norma constitucional, sin duda alguna hoy los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas tienen el carácter de sujetos de derecho público. Y esto tiene que quedar claro en este dictamen de ley.

Creo que este es el principal planteamiento que nosotros estaríamos realizando.

Y a propósito de la reflexión que hacía la senadora Micher, porque preguntaba si era suficiente el objeto que venía en este dictamen, nosotros decimos que no se pueden restringir a estas alturas las concesiones indígenas o afromexicanas sólo a aspectos de carácter cultural o lingüístico, es más amplio, estamos hablando de sus derechos colectivos, estamos hablando de sus formas de organización social comunitaria, estamos hablando de sus formas de gobierno, de sus sistemas normativos.

Es decir, el propio mandato constitucional es amplio y ese objeto tiene que quedar consagrado en el artículo 24 del dictamen que estamos comentando.

También un tema muy importante, a nuestro juicio, segundo tema que plantearíamos es el acceso preferente de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en cuanto al otorgamiento de concesiones sobre el espectro radioeléctrico para el uso público o social.

Esto es muy importante, porque a veces se nos da en el cuadrante lo que sobra o lo que menos se escucha.

Y por eso este planteamiento también es consecuente con el artículo 2 de la Constitución mexicana, que establece el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas de tener un acceso preferente a los recursos naturales, que incluyen el espectro radioeléctrico. Y esta ley no puede ser la excepción.

Por eso coincido con este planteamiento que han hecho diversas organizaciones indígenas y afromexicanas de que en las estaciones de radio FM el 10 % de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 megahertz, sea destinado a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

También un tema de la mayor importancia tiene que ver con los recursos públicos y que va directamente asociado con el carácter de sujeto de derecho públicos.



Nosotros queremos plantear que en el artículo 46 se establezca la asignación directa a los pueblos indígenas y afroamericanas, el financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento de los medios de comunicación.

Hoy nuestras radios indígenas y afroamericanas, por cierto, aprovecho para decir que tenemos 12 radios sociales indígenas y una radio afroamericana, y tenemos 23 radiodifusoras culturales indígenas, que, por cierto, aquí al senador Álvarez Lima le consta este trabajo que hemos hecho a nivel nacional.

Bueno, pues es importante que tengamos el financiamiento, que no sigamos sobreviviendo a partir de las limitaciones existentes.

Y para finalizar mi intervención, senador, quisiera destacar que, en cuanto a los contenidos, es muy importante el uso la lengua indígena.

Lamentablemente, nuestras lenguas indígenas están en un proceso lamentable de desaparición, de modo que, incluyendo no sólo las concesiones sociales, comunitarias, indígenas o afroamericanas, sino también las públicas y las privadas, las comerciales.

Es importante que pongamos el deber de que se reconozca la diversidad cultural y lingüística de nuestro país.

Son algunos de los planteamientos que estamos haciendo, senador, le agradezco mucho su valiosa invitación.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: No, al contrario, Adelfo, gracias a ti por tu intervención.

Habrà una segunda roda para poder ampliar tus conceptos.

Vía remota la vamos a dar la palabra al licenciado Elfego Riveros Hernández; es licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México; periodista, locutor, productor y capacitador; fundador de la Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, Asociación Civil.

Ha sido galardonado con el Premio Nacional de Periodismo; fundador y promotor de los proyectos "Teocelo, sí TV"; "Inicios de la televisión comunitaria en Teocelo"; y del periódico "Alta Voz, el periódico que no se arruga".

Bienvenido el licenciado Elfego Riveros Hernández, hasta por cinco minutos.

El C. Elfego Riveros Hernández: Gracias, senador Corral.

Espero que me escuchen fuerte y claro, ¿es así?

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

El C. Elfego Riveros Hernández: Pues, muchas gracias, muy buenas tardes, senadoras, senadores.

Personas de esta mesa y a quienes siguen esta transmisión a través de Canal del Congreso.

Desde luego, saludando a nuestras hermanas y hermanos de las audiencias y colectivos de medios indígenas comunitarios y afrodescendientes, que ya operan en zonas urbanas, rurales e indígenas del país.

Nuestro aporte en esta mesa y en estos conversatorios tiene que ver con el tema de la sostenibilidad de estos medios, sin fines de lucro.

Y le pondré de la misma manera una pregunta y lo explicaré con manzanas, porque hay que ser breves y sustanciosos.

La pregunta es:

¿Cuántos de estos medios que ya tienen una concesión, que son alrededor de 250 para uso social comunitario, indígena y afro, no son más, seguimos siendo pocas, pequeñas y pobres, como se ha dicho en el pasado?

Y la pregunta es:

¿Cuántos de estos medios que ya tienen una concesión podrán sostenerse y por cuánto tiempo?

Si no se les reconoce como constructores del nuevo ecosistema mediático en nuestro país.

Y si en la nueva reforma y en la nueva política pública va a seguir pesando más para este sector la precariedad, el calvario de la tramitología, las obligaciones fiscales o incluso las amenazas, multas y castigos por ejercer a plenitud nuestra libertad de expresión.

En vez de propiciar un marco regulatorio más justo y equitativo, más empático en este tercer sector de la comunicación en nuestro país.

Pese a que el fundador de Radio Teocelo, el señor don Antonio Homero Jiménez García, que en paz descansa, acuñó aquella frase emblemática: "Nos metimos a brujos sin conocer las hierbas".

Empezamos a entender el alcance de la palabra "sostenibilidad" no siendo medio público ni medio comercial, pues, aunque se contaba con el permiso para operar, no se tenían las demás condiciones idóneas para hacer realidad este sueño de contar con un medio propio y sin fines de lucro.

En 60 años, hemos tenido una interlocución muy cercana de cosas buenas, malas y regulares con los reguladores, en principio con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Después con la Comisión Federal de Telecomunicaciones, Cofetel y, a la fecha, con el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Es decir, desde 1965 tuvimos un permiso para operar y, muchos años después, en 2016, le entramos a la modalidad de concesión, una concesión para uso social comunitario.

A esto le llamamos certeza jurídica, es la primera pata de la mesa de la sostenibilidad de los medios indígenas, comunitarios y afro.

Además, a partir de 2017, con base en el artículo 89, fracción VII de la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión comenzamos a prestar el servicio de difusión de diversas dependencias federales, el llamado 1 %, con lo cual mejoraron nuestros ingresos, y por primera vez, en unos 50 años pudimos invertir en el equipamiento de la emisora, trabajábamos con equipos de museo.

Ampliamos nuestras instalaciones y comenzamos a mejorar las modestas gratificaciones del personal de la emisora. Además, de contar también con donaciones de una fundación mexicana, con la que logramos instalar un sistema fotovoltaico para operar con energía solar y bajar nuestros costos.

También se adquirió y está en operación una planta de luz propia para no tener que salir del aire cuando llegan los apagones de Comisión Federal de Electricidad.

No menos importante son las donaciones de los oyentes, nuestras audiencias que durante 35 años aportan a la radio para resolver gastos de teléfono, papelería, gasolina y otros y, se reciben también donaciones de



grupos, comités y organizaciones civiles que tienen espacios en nuestra programación. A esto le llamamos certeza financiera.

Por otra parte, como tercera patita de nuestra mesa para la sostenibilidad, tenemos una certeza tecnológica que significa desarrollar toda nuestra capacidad técnica de conectividad también para seguirle dando voz e imagen propia a la gente, a la ciudadanía, a nuestras audiencias pues para eso existimos, para que su voz se oiga y sea respetada por tomadores de decisiones; es decir, para garantizarle su derecho a la información y la libertad de expresión.

Finalmente, nada de todo lo anterior sería posible si no fuera porque contamos con certeza institucional, que somos las personas de estos colectivos y de los pueblos originarios que sabemos organizarnos y gobernarnos a nosotros mismos, con independencia y autonomía de forma horizontal, con valores y principios, pero también en diálogo respetuoso con nuestras audiencias para preservar las tres cosas importantes en todo medio de comunicación sin fines de lucro: La credibilidad, la confianza y el cariño.

Tendré un espacio más adelante para abundar sobre estos cuatro pilares de la sostenibilidad.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, a Elfego Riveros Hernández, por su intervención.

También vía remota vamos a escuchar a la maestra Aleida Calleja Gutiérrez, es maestra en democracia y derechos humanos por la Flacso y licenciada en comunicación por la Universidad Iberoamericana.

Durante su trayectoria se ha desempeñado como directora general del Instituto Mexicano de la Radio El IMER; como consejera de la Organización de Defensa de los Derechos Digitales R3D; es vicepresidenta internacional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, fundadora de la radio indigenista ubicada en Cuetzalan, Sierra Norte de Puebla.

Está como investigadora y coordinadora del Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia, Observacom.

También fuiste presidenta de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, ¿verdad? Aleida.

La C. Aleida Calleja Gutiérrez: Así es.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Así es.

Y también presidenta de Amarc, Capítulo México

Bienvenida, Aleida Calleja a este conversatorio del Senado de la República.

Gracias por estar aquí.

La C. Aleida Calleja Gutiérrez: Al contrario.

Muchísimas gracias por permitirme participar en este conversatorio.

Voy a ir rápido a los temas porque son varios, lo que nosotros creemos que son propuestas para mejorar la legislación en materia de regulación y telecomunicación...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Un momento, Aleida.

La C. Aleida Calleja Gutiérrez: Que se tienen en la materia y que permiten que el Estado pueda garantizar y proteger derechos, no solamente el de la libertad de expresión, sino todos los derechos asociados que tienen que ver con derechos políticos, sociales, ambientales, económicos y culturales.

Hay que decir que sigue habiendo un punto central de discusión en esta legislación, de si seguimos legislando sobre plataformas tecnológicas, que en este caso son las telecomunicaciones o radiodifusión o tendríamos ya que irnos acercando a legislar en materia de servicios, de servicios audiovisuales, de servicios digitales.

Es una discusión global que se da en todo el mundo, porque el tema de las plataformas digitales ya no solamente es un tema de modelos de negocios, sino que también son actores geopolíticos y que son muy importantes también para la habilitación de derechos.

Así es que vale la pena preguntarse y dar un debate amplio al respecto, que me parece que no es menor.

Sobre el tema de la autoridad reguladora, creemos que ha sido una muy buena noticia que se haya dicho que ya habrá un cuerpo colegiado para que tenga decisiones mucho más armonizadas; sin embargo, creemos que también es necesario asegurar la independencia de este órgano regulador, de tal manera que no existan injerencias indebidas, tanto de actores comerciales, como políticos.

Y es necesario dotarle también a este órgano regulador de contrapesos técnicos y ciudadanos. Además, de las reglas de contactos muy claras con los regulados, de tal manera que se generen mayores mecanismos de transparencia sobre su actuación.

Nos parece muy importante que pudieran incorporarse en la legislación los mecanismos contra la concentración mediática, a fin de garantizar el pluralismo y la diversidad.

Hay que decir que se quitaron las reglas de propiedad cruzada y en estos procesos de convergencia es muy importante retomarlos y además fortalecerlos; porque hay que decir que el hecho de tener muchos medios de comunicación no es lo mismo que tener un sistema de medios plural y diverso.

Sobre el tema de los medios públicos, pensamos que deben de ser fortalecidos, porque son un mecanismo de garantía, de pluralismo y diversidad para la sociedad.

Por eso también necesitan garantías de gestión y garantías de financiamiento.

Hay algunos estándares importantes, como el del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que establece que el presupuesto de los medios públicos debería de ser aprobado con años de antelación y que debiera de tomarse en cuenta el índice de inflación para que puedan tener certeza en términos de su fortalecimiento y desarrollo.

Por lo que nos parece muy importante no solamente poner de qué manera se accede a las frecuencias para los medios públicos, sino que además tengan mecanismos de fortalecimiento para su desarrollo.

Respecto de los medios comunitarios, si bien hay que reconocer que hay avances. En la época que a mí me tocó la defensa de los medios comunitarios, la verdad es que las condiciones eran muy difíciles, avanzamos un poco con la Ley del 2014, pero en esta ocasión podríamos avanzar mucho más.

Sin duda, hay definiciones mucho más claras sobre los medios indígenas o sobre los medios afrodescendientes, porque en el artículo 2 constitucional te define mucho mejor al sujeto de derecho; sin embargo, en cuanto a los medios comunitarios que pueden estar en grandes ciudades, que puede ser para ambientalistas, para obreros, para campesinos no existe una definición.



Me parece que hay varios referentes, tanto de Naciones Unidas, como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos donde puede hacerse una definición concreta del sujeto y que eso implicaría darle una garantía jurídica.

Habría que decir que sí necesita mayores mecanismos de financiamiento, asegurar que el apoyo oficial realmente se reparta equitativamente, aunque ahora dice por lo menos el 1 %.

La verdad es que cada vez son más medios y ese 1 % dejado a la discrecionalidad de las instituciones puede no ser suficiente.

Por último, me gustaría, si me permite hablar sobre la definición de producción independiente, que se dejó igual que la ley del 2014.

Esto es muy importante este concepto porque permite una mayor comercialización a los medios comerciales, y tiene impactos en otras legislaciones, como la cinematografía.

La actual definición es muy deficiente, deja una amplia discrecionalidad, y realmente no fortalece a la producción nacional independiente, y creemos que hay experiencias internacionales que podrían mejorar sustancialmente esta situación.

Creo que tengo más tiempo después.

Les agradezco muchísimo su atención.

Gracias, senador.

Gracias a todos los senadores y senadoras.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Aleida Calleja.

En la segunda ronda habrá oportunidad de ampliar estos conceptos.

Vamos a iniciar la ronda de preguntas que habrán de formular los grupos parlamentarios a los distintos participantes de este conversatorio.

Tiene el uso de la palabra la senadora Beatriz Mojica Morga, quien le ha dado el uso de la palabra el Partido del Trabajo.

La C. Senadora Beatriz Mojica Morga: Muchas gracias, senador.

Yo celebro esta parte de la ley enormemente porque están contempladas las comunidades afroamericanas e indígenas, por primera vez son reconocidas.

Y es muy importante que no perdamos de vista, está bastante redondeada la ley, pero hay que revisar algunas cosas.

Y yo quisiera preguntarles.

¿Cómo proponen que se mejore el financiamiento para las radios indígenas y afroamericanas?

Porque suelen estar, sobre todo, estas poblaciones de manera muy aislada, como lo dijo una de las ponentes, están aisladas, es el único mecanismo de comunicación; suelen no tener el mejor financiamiento para su sostenimiento, que hacen toda la parte social.

Y también quisiera preguntarles en eso, esta parte de la legislación habla solamente de los temas culturales, del acceso de las radios indígenas y afromexicanas en la parte cultural.

Y que hoy con la reforma al artículo 2 constitucional existen otros derechos como sujeto público, pero sobre todo por estar en regiones, en poblaciones muy alejadas justamente no pueden restringirse solamente al tema de la preservación cultural, sino tienen toda una responsabilidad social que asumen las poblaciones.

¿Cómo mejorar esa parte y cómo garantizar?

Yo quiero poner énfasis también en la parte técnica, si es suficiente como está planteado en la ley, si hay alguna propuesta específica para mejorar la parte técnica también de las concesiones para estas poblaciones.

Y, finalmente, yo les preguntaría.

¿Cómo podríamos garantizar los mecanismos de erradicación del racismo sistémico que sufren las poblaciones indígenas, las poblaciones afromexicanas?

¿Por qué quiero hacer énfasis en esto?

Porque cuando nuestras compañeras vienen de la Costa Chica de Guerrero o de Oaxaca a la Ciudad de México a algún evento, siempre les preguntan de qué país son, de qué país vienen nuestras hermanas afromexicanas.

Y algunas han contestado: Yo vengo de Afropulco. Porque Acapulco es la ciudad con mayor población afromexicana del país.

Este tema de que no concebimos que tenemos pueblos negros nos preocupa mucho.

Quiere decir, hay estudios sobre eso, que el racismo sistémico en la sociedad mexicana muy arraigado, y que los medios de comunicación son reproductores de este racismo sistémico.

Lo mismo pasa con los temas de los niños, por ejemplo, en términos del acceso a publicidad o a temas en las caricaturas, que no deberían de estar ahí, porque desde ahí se propicia el racismo sistémico, entre muchos otros temas y la violencia.

Yo quisiera escucharlos un poco en torno a este asunto, que vamos a estar en los próximos años, siempre inmersos en cómo avanzamos la sociedad en las partes técnicas, pero también cómo fortalecemos en la parte social el avance de nuestras comunidades indígenas y afromexicanas.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a la senadora, Beatriz Mojica.

Ahora tiene el uso de la palabra la senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del PRI.

La C. Senadora Carolina Viggiano Austria: Muchas gracias, senador Corral.

Me gustaría preguntarle a Mariana Karina Patrón Hernández.

¿Cómo afectan las concesiones comerciales?

Se está estableciendo otorgar al gobierno.

¿Cómo afecta esto al ecosistema de radios comunitarios?



Y me gustaría que abundara sobre el trato especial que usted señaló en materia fiscal para la radio indígena.

¿Cómo piensa usted que se puede establecer un fondo compensatorio de cuánto y dónde?

¿Y cuáles serían las reglas para este fondo compensatorio que usted señaló?

Quiero preguntarle a Jaime Guillermo Lozano.

¿Cuáles son los retos que todavía tiene la certificación de peritos?

Que esto antes estaba realizándose por el IFT, entiendo que está atorado en un tema burocrático.

¿Qué se puede hacer en esta nueva ley para poder concretar esto?

¿Cuál es su propuesta concreta específica?

A Elizabeth Sosa Hernández, la ley, como lo he comentado, prevé otorgar concesiones comerciales al gobierno, se ha hablado de asignaciones directas de evitar licitaciones.

¿La asignación de concesiones al gobierno no afecta la competencia en el ecosistema de telecomunicaciones y radiodifusión?

A Adelfo Regino.

¿Cómo califica usted la cobertura y el acceso a las telecomunicaciones por parte de los pueblos indígenas en los siete años que lleva usted en el cargo?

Y preguntarle.

¿Cómo evitar que el narcotráfico se apodere de las radiodifusoras comunitarias indígenas?

¿Cuántas tiene usted que ha revisado que están en poder del narcotráfico?

¿Y qué ha hecho al respecto usted?

Me gustaría escuchar a Elfego Riveros, no tengo preguntas, solo felicitarlo, hizo una muy buena exposición.

Y preguntarle a Aleida Calleja, no le dio tiempo de terminar su ponencia, pero me interesa mucho conocer la definición que ella propone de producción independiente.

Muchas gracias, por sus respuestas a todos.

Bienvenidos al Senado.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a usted, senadora Viggiano Austria.

Ahora tiene el uso de la palabra el senador Ricardo Anaya Cortés, coordinador del grupo parlamentario del PAN en el Senado de la República.

El C. Senador Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, senador.

Mi pregunta es para la ponente Aleida Calleja, me llamó la atención, habló usted de la importancia de que el órgano regulador sea independiente.

Yo lo que le quiero preguntar, y dijo usted: No basta con que sea colegiado, además de colegiado necesitamos que sea independiente.

Yo lo que le quisiera preguntar es:

¿Si no considera que sería una regresión el que el nuevo órgano regulador tuviera menos candados para garantizar su blindaje de los que tenía el IFT?

Me refiero concretamente al hecho de que uno era un órgano constitucional autónomo.

Pero segundo, que el diseño del nombramiento de quienes ocupaban los cargos de decisión tenía un blindaje doble, es decir, por un lado, requería un voto de mayoría calificada de dos terceras partes del Senado de la República a propuesta de la Presidencia de la República.

En segundo lugar, quien realizaba las evaluaciones identificaba los perfiles más idóneos desde un punto de vista técnico eran instituciones con mucha credibilidad en México, el Inegi, el Banco de México y el también extinto INEE, el entonces responsable de la evaluación educativa.

Si pudiera usted abundar sobre esta idea, no basta, decía usted, con que sea colegiado, necesitamos garantizar que sea independiente.

Y preguntar.

¿Si cree que el modelo que se tenía de nombramiento es un modelo idóneo?

Y si no.

¿Cuál es el que usted propondría para garantizar su independencia?

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, al senador Ricardo Anaya.

Tiene ahora el uso de la palabra el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del grupo parlamentario de Morena, para formular preguntas.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Sí, gracias.

Pues la verdad ha sido una sesión muy rica, todavía tengo retumbando la intervención en el bloque anterior de la experiencia de Sergio Valles Rivas, de su experiencia personal, de todo lo que han sido estos manejos de los espectros, todas las fuerzas económicas y políticas que se han movido.

Todavía ayer pasé a Radio Teocelo a ver a Elfego de las presiones que está teniendo por parte de fuerzas políticas, pues para su derecho a manifestarse, todavía los niveles de libertad de expresión que están cuestionados en muchos lados.

Solidaridad con Radio Teocelo y con Elfego.

Y pues escuchando, inclusive la necesaria armonización que se tiene que hacer, de las propias leyes que estamos haciendo, como bien dice Adelfo, para introducir nuestras reformas constitucionales y los conceptos fundamentales a estas normatividades.

Por eso yo creo que la buena fe de estos conversatorios pues debe de estar por delante.



Y hemos estado escuchando, pues no nada más la dificultad, normatividades, ahorita que hablaban sobre las características que al final le vamos a dar a todos los órganos que van a normar todas las telecomunicaciones y, en particular, la radiodifusión.

Hemos estado también platicando con concesionarios de los usos comerciales, públicos, las concesiones únicas, más allá de estas concesiones sociales.

Yo, la pregunta que tengo que, si pudieran tener todavía estos bloques de apoyo que se han referido, mecanismos de apoyo financiero, para decirlo claramente, o más si ocurren, está la idea de los fondos compensatorios, que también creo que es una buena idea, cómo se pueden generar más.

Pero en esta, pues, ritmo de armonización que pudiéramos tener, cómo hacerlo, y una pregunta muy particular para Adelfo, para estos equilibrios que debiéramos de tener.

Hay comunidades indígenas o afromexicanas como decía la senadora Mojica que habitan en las ciudades y los espectros de las radio-indígenas, pues no llegan a esas ciudades,

Entonces.

¿Pues cómo tener un equilibrio o en el manejo de la lengua si también deberíamos de ver que los usos comerciales y públicos tuvieran porcentajes de uso de nuestras lenguas originarias?

¿Cómo garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos donde no hay estas coberturas de las pocas concesiones que tienen, pues dicen más de 250 contra el resto?

Pues ahí tiene que haber también no nada más una compensación económica, sino de cuidar nuestra cultura, nuestras lenguas y cómo podría hacerse eso.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Yo quisiera adicionar algunas preguntas a éstas que se han hecho, porque particularmente me interesa lo que ha dicho Elizabeth Sosa Hernández, sobre un tema que es muy caro a la lucha por la pluralidad de los medios públicos y de uso social en México.

Es un tema muy caro a la batalla del derecho a la información que logró plasmar en la ley del 2014, los principios fundamentales a los que tendría que asegurar o mecanismos para asegurar a alguien que aspira a tener un espectro radioeléctrico para uso social y público.

Efectivamente, yo veo que en la iniciativa se han trasladado solamente tres de los principios que se enumeraron en la ley del 2014.

Ahí hay un principio que es fundamental, incluso para lo que usted misma señalaba cuando hablaba de la composición accionaria de algunos de los medios privados o de los medios de uso social, etcétera, que son mecanismos de rendición de cuentas.

Yo creo que valdría la pena que la agencia revisara y tomara en consideración que varios de estos principios están en relación con las audiencias, más que con relación al Estado y que pudiera, incluso, ver ahí algún tipo de opinión, consideración sobre este tema que es tan importante.

Adelfo Regino, en la sierra de Chihuahua la estación XETAR, tiene 40 años sirviendo a más de 400 localidades de la alta y baja sierra Tarahumara de Chihuahua, es una de las estaciones que depende del INPI y cómo la ley debe acompañar a una estación como esta para su sustentabilidad.

Y a Mariana Karina, ahí donde no hay espectro para radiodifusoras indígenas y afromexicanas, cómo garantizaos la pluralidad de las voces indígenas y afromexicanas con los medios que haya.

Gracias, por sus respuestas.

En el orden que habían tomado la palabra, Mariana y luego así nos vamos.

La C. Mariana Karina Patrón Hernández: Pues voy a responder las primeras dos preguntas que me hicieron, de parte de la senadora Carolina Viggiano.

La primera es.

¿Cómo afectan las concesiones al ecosistema de las radios comunitarias en materia fiscal?

Y, yo la invitaría a que se pusiera sus tenis en algún momento para subir a las comunidades y echarle un ojo cómo están las radios indígenas y comunitarias.

Porque en nuestras comunidades, porque el IFT que nos dice: “Ah, tú eres una pequeña y mediana empresa, una Pyme”.

¿Y qué pasa?

Pues todo hay que facturar.

O sea, en mi comunidad no me va a facturar la señora de la papelería, tampoco me va a facturar la señora que me vende Internet, de hecho, hay comunidades donde las radios comunitarias tenemos que comprar Internet por fichas, que es un tema que se ha estado exponiendo.

Lo segundo.

¿Cuándo y dónde se sacará el fondo compensatorio?

Pues, bueno, el fondo compensatorio se sacará del 3.5, que se le asignaba al extinto IFT, de acuerdo con el artículo 253 de la Ley Federal de Derechos.

Entonces, voy a seguir, para poder ocupar este tiempo que son de cinco minutos con mi participación que no pude haber terminado.

Entonces, las radios indígenas pedimos también, pues justamente este fondo compensatorio, aumentar la reserva del espectro a un 33 % para que las comunidades originarias o afromexicanas, se les garantice el uso del espectro en cualquier lugar donde se ubiquen, que es la pregunta también que me hacían.

Aumentar la reserva del espectro al 33 %, no quiere decir que solamente sea para el uso indígena, la reserva del espectro se aumentará o se exige que se aumente para lo comunitario, lo indígena y lo social, es decir, y lo afromexicano, si se hace una división, más o menos estaría tocando de un 8.2 % del espectro, ni tan siquiera el 10 %.

Entonces también estamos pidiendo que se aumente el porcentaje de la publicidad oficial, esto ayudándonos a mantener los equipos de transmisión y de cómputo en un estado y así cumplir con los tiempos del Estado, así como la creación de una ventanilla única para la simplificación, pues de los trámites que llevamos ante los órganos.

Y, pues, para lograr esto se necesita la voluntad política, presupuesto público suficiente y, sobre todo, el impulso de los procesos comunitarios de formación, sensibilización y aportación del derecho a comunicar desde y por y para las mujeres.



Es decir, que yo en la Universidad Autónoma Benito Juárez estamos haciendo ahora una colaboración con la Universidad de las Artes en Cuba, justamente para que nos den información en el tema de comunicación indígena.

¿Cómo crear contenidos?

Porque es algo que el Estado pues no nos los ha dado.

El IFT te decía: "Sí, un cursito en línea", pero nada más era para poder programar o hacer algunas cosillas por ahí.

Y bueno, también quiero aprovechar diciendo que estamos a 18 años de la desaparición forzada de nuestras compañeras comunicadoras indígenas triquis, Virginia y Daniela Ortiz Ramírez, que se encontraban en una radio comunitaria indígena, que era La voz que rompe el silencio, así como los ataques armados que también hemos tenido en Oaxaca con las compañeras Teresa Bautista Merino y Felicita Martínez Sánchez, igual de la misma nación triqui.

Es decir que, nosotras como comunicadoras indígenas, pues no vamos a claudicar con nuestros derechos a la comunicación.

Y también, pues reprobamos el último acto de censura y cierre de una radio comunitaria por parte del extinto IFT, porque decían que no cumplían con las reglas de operación.

Entonces como cuando el IFT dice que no y cuando sí, bueno, ahora ya no está.

Y, también reprobamos el uso fascista de los feminicidios o de los feminismos, más bien, perdón, de los feminismos, para silenciar las voces de nuestras compañeras y compañeros.

Justamente Radio Teocelo hace unos meses tuvo una acusación ahí, ¿no? de violencia política y razón de género totalmente falsa, pero ahí es donde nosotras, las comunidades indígenas decimos, siempre nosotros estamos cumpliendo con nuestras obligaciones antes que los derechos, porque así nos han educado.

Primero son nuestras obligaciones y después nuestros derechos.

Por eso venimos ahorita para que nos den derechos, porque nosotros ya cumplimos con el pautaaje del INE, con el pautaaje de publicidad oficial y entonces, ahora les decimos: echemos la mano, denos nuestros derechos.

Ahora ahí en mi comunidad dice: primero da el servicio del agua, da el servicio de barrer ahí la presidencia municipal para que yo te de tus derechos.

Entonces, por eso es que se expone esto.

Entonces, yo los invito a que después de estos foros vayan a las comunidades donde estén las radios y le echen un ojito cómo estamos.

Qué padre senadora, la verdad es que, qué bueno siempre venir de las comunidades cuando se necesita somos de comunidades.

Entonces, también esta blanquitud en las comunidades indígenas.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón.

A ver, vamos a darle la palabra a la Senadora Carolina Viggiano.

A ver.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Lo que pasa es que insiste mucho que vayamos a comunidades.

Le quiero decir a la compañera, que yo soy de una comunidad rural que se llama San Juan Ahuehueco, Hidalgo, en Tepehuacán de Guerrero, ni quisiera es la cabecera municipal y tengo verdadera, amo a la radio porque no había luz, nos creamos con la radio y con pilas.

Entonces, yo soy, por supuesto, estoy de acuerdo con todo lo que ella propone, por eso le pedía que nos explicara cómo hacerlo para poder ayudarles, y sí creo que hay que darles fondos, por supuesto.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muy bien.

Es que la gente no estaba escuchando lo que ella le estaba diciendo y solamente se escuchaba su respuesta, para darle contexto a las personas que están siguiendo esta transmisión del conversatorio, que en este momento ha robado todas las audiencias de las cadenas de televisión.

Tiene ahora la palabra el ingeniero Jaime Guillermo Lozano Robledo.

El C. Jaime Guillermo Lozano Robledo: Muchas gracias, Senador Corral.

Dando respuesta a la pregunta de cuáles son los retos que se tienen para los peritos, para la renovación de las licencias y se entiende que están atoradas en estos momentos, incluido, en este caso, se requiere tener una certeza jurídica respecto a los requisitos, procedimientos y plazos para obtener la acreditación como perito en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Asegurar altos niveles de competencia técnica de los peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, acreditados, que en este momento fueron acreditados por el instituto.

Fortalecer el procedimiento de homologación de productos, equipos, dispositivos, aparatos destinados a telecomunicaciones y radiodifusión e incluir dentro de la nueva ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a los peritos y continuar con actividades dentro de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Comento que el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas está por cumplir 80 años.

Dentro de esos 80 años, nosotros desde 1972 damos las funciones como peritos en telecomunicaciones, originalmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes nos acreditaba, después fue Cofetel, después la Ifetel nos dio las acreditaciones.

Entonces, ahora esperamos que la agencia nos incluya dentro de su marco jurídico y podamos hacerlo.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, ingeniero.

Ahora le damos la palabra a Elizabeth Sosa Hernández, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

La C. Elizabeth Sosa Hernández: Muchas gracias, senador.

Únicamente voy a utilizar los cinco minutos para precisar un punto.



En cuanto a la solicitud de las prórrogas que se ha comentado en este conversatorio, efectivamente, la ley vigente maneja un término complejo, si así lo podemos denominar, es dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión, lo que puede resultar complejo.

En esta iniciativa lo que se está proponiendo para el servicio de radiodifusión es que presenten la solicitud de prórroga a más tardar seis meses antes de que venza la concesión.

Entonces, nos parece que ahí pudiera haber mayor claridad.

En cuanto a las preguntas, primero le voy a contestar a la Senadora Beatriz Mojica.

Aquí quisiera también mencionar algo que no referí.

Anteriormente el 10 % de la reserva de la banda de Frecuencia Modulada estaba en la parte alta, en los 106 a los 108 megahertz.

Ahora ese 10 % se abre a toda la banda, ¿no?

Ese sería como un primer punto para contestarle, senadora.

Y también en cuanto a la parte de cómo limitamos la parte de, exactamente, quiero decirle, senadora, que se retoma tal cual la definición que toma el artículo segundo constitucional, la reforma del año pasado, en donde amplía más el concepto de, pero se revisará, senadora.

Muchísimas gracias.

En cuanto a la senadora, quiero contestarle a la Senadora Carolina Viggiano del PRI.

Senadora, como ya lo ha referido en últimos días, el Estado como tal va a entrar a competir en condiciones igualitarias cuando sea con fines comerciales.

Cuando sea con fines de cobertura social lo hará a través de unas concesiones de uso público.

Ahora bien, en cuanto a la senadora, al Senador Manuel Rafael Huerta, quisiera decirle que, pues, en esta iniciativa, como ya lo referí, hay medios de sostenibilidad que se están incorporando, como la publicidad, comerciales, hay facilitamiento en el cumplimiento de obligaciones y no solamente en el cumplimiento de obligaciones, sino en el acceso.

Se están limitando, se están facilitando los trámites.

Esto es, antes a las concesiones de uso social comunitarias, se les exigía que fueran ante un notario para constituirse como asociación civil.

Eso limita mucho el acceso a las concesiones, cuando hoy se está diciendo que lo que quieren es acceder al espectro.

Ahora bien y la ampliación de la reserva, bueno, la reserva que se va a toda la parte de la banda.

Ahora, Senador Corral, respondiendo a su pregunta, me parece, tengo perfectamente ubicado el principio al que usted se refiere.

Es reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas del artículo 86 para las concesiones de uso público social.

Esas se acreditaban diciendo los medios públicos que era a través de las leyes de transparencia.

De cualquier manera, lo vamos a revisar y quiero decirle que el objetivo de este dictamen es la protección de las audiencias, como se ha visto regresando al esquema del 2014.

Y, por supuesto, facilitar el acceso y que no sean trámites de dos años.

Muchas gracias, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bueno, qué bueno, Elizabeth, escuchar eso.

Pero también quiero aprovechar para mayor claridad que esa es una de las funciones que el acuerdo me permite.

Con relación a la importante pregunta que hizo la Senadora Carolina Viggiano Austria, en términos del uso comercial, valdría la pena aclarar, creo que es muy importante hacerlo para dar contexto, que esa concesión para uso comercial está planteada para servicios de telecomunicaciones al usuario final, no para servicios de radiodifusión.

Ahí se mantiene solo el uso público, el uso social, sólo es para en materia de telecomunicaciones.

Creo que, si hacemos esta aclaración, queda despejada también la inquietud y la preocupación de la Senadora Carolina Viggiano Austria.

Nos referimos al artículo 57 de la iniciativa.

Tiene ahora el uso de la palabra para responder Adelfo Regino.

El C. Adelfo Regino: Sí, muchas gracias, senador.

Y yo agradezco las palabras que se han dado, las preguntas que se han hecho, porque sin duda alguna fortalece el dictamen que estamos platicando y a propósito de la pregunta que haces, creo que es la pregunta fundamental, el tema de la sostenibilidad de los medios sociales, comunitarios, indígenas, afromexicanos.

Creo que esa es la pregunta clave que tenemos ahora y por eso yo, a nombre del instituto, comparto las propuestas que han hecho aquí los pueblos, las organizaciones, las instituciones de nuestros pueblos, en términos de incrementar el porcentaje de la compra de publicidad de los entes federales, estatales, municipales.

Creo que este es un planteamiento clave, como lo ha hecho el representante de Radio Teocelo, ahí está la experiencia concreta.

Y en el caso del instituto, yo quiero informar que nosotros somos de las pocas instituciones de este país que tiene una amplia cobertura territorial a través del sistema de radiodifusoras culturales indígenas.

Tenemos 23 en todo el país, que transmite de las 68 lenguas indígenas, transmite en 35 lenguas indígenas y tenemos una cobertura de mil 057 municipios de los dos mil 500 que hay en el país.

Y a propósito de la pregunta que hace la senadora Viggiano, yo quiero decirle que el licenciado López Obrador, siendo él Presidente de México, inauguró dos nuevas radiodifusoras culturales indígenas.

Una en Nacajuca, ahí donde él fue director del Centro Coordinador Indigenista, allá en la década de los setentas, ochentas, él creó una radiodifusora. Lamentablemente cuando él se fue, el que siguió, obedeciendo consignas políticas, destruyeron esa radio, hasta se llevaron la antena.



Por eso, una de las primeras acciones que hicimos fue reconstruir esa radio, recuperar la concesión y lo pudimos hacer y, por eso, hoy seguramente nos están escuchando en la XHCPBS. La Voz de los Chontales, la voz del pueblo yokot'an, que se transmite a través del 98.7 megahertz de FM, allá en Nacajuca, en el corazón del pueblo chontal.

Y el segundo muy emblemático, aquí está nuestro querido senador Alejandro Esquer, en el marco del plan de justicia del pueblo yaqui, pudimos inaugurar también la voz del río yaqui, una radiodifusora que ahora cubre prácticamente todo el sur de Sonora, porque estamos hablando de 50 mil watts de potencia, es la radio indígena con el mayor número de potencia en todo el país, se oye, se puede escuchar en Navjoa, Ciudad Obregón, los ocho pueblos yaquis, hasta el desemboque de los seris, hasta Hermosillo se llega a escuchar.

Entonces, son dos radios muy importantes, senadora, que muestran que no es sólo discurso, aquí venimos respaldados por hechos.

Y, también, quiero decir una cosa, del 2014 a la fecha, fecha en que se expidió la ley, que ahora se está reformando, lamentablemente sólo tenemos registrados por el IFT doce concesiones sociales indígenas y una radio afromexicana.

¿Esto qué nos prueba?

Lo difícil que ha sido que nuestras comunidades puedan acceder a este medio.

Por eso la importancia de que aquí se flexibilicen los requisitos.

Por eso la importancia de que haya una efectiva coordinación entre la Agencia de Transformación Digital del gobierno de México y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, porque por mandato del segundo constitucional y del 28 tenemos que apoyar para estas radiodifusoras lleguen a todos nuestros pueblos y a todas nuestras comunidades. Ese es el desafío que tenemos con esta ley.

Y, para finalizar, yo quisiera comentar al público que para responder a esta importante inquietud que da la senadora Beatriz Mojica.

Nosotros estamos proponiendo que se reforme el artículo 24, porque sí es importante, reitero, constatar el carácter de sujetos de derechos público de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, creo que eso es clave, pero sobre todo que no nos restrinjamos al tema cultural porque eso es lo más fácil, la salida más fácil es lo folklórico, la salida siempre más difícil es cómo reconocemos la integralidad de los derechos de nuestros pueblos y de nuestras comunidades.

Y eso lo estamos logrando con los planes de justicia.

Eso lo estamos logando con la reforma al artículo 2 de la Constitución mexicana.

Y yo estoy seguro de que, con esta ley, vamos a dar un paso muy importante.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a Adelfo Regino.

Ahora le vamos a ceder el uso de la palabra a Elfego Riveros...

No, perdóneme, no hay debate entre ponentes y senadores.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Es que no me contestó una pregunta.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Pues si no le contestó ya es una opción de él.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: La pregunta de cuántas están en poder del narco, no me contestó.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bueno, eso ya es una facultad de él.

Elfego Riveros Hernández, tiene el uso de la palabra para responder preguntas.

El C. Elfego Riveros Hernández: Muchas gracias, nuevamente por estos minutos adicionales...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Elfego, si puede subirle un poquito más al volumen.

El C. Elfego Riveros Hernández: Muchas gracias, nuevamente, por estos minutos adicionales.

Gracias por sus comentarios, senadora Carolina Viggiano.

Gracias por el respaldo, senador Manuel Huerta.

Desde luego también muchas gracias por el saludo solidario de Mariana Patrón y de Adelfo Regino.

Y agregaría lo que expliqué sobre este modelo de la sostenibilidad para medios indígenas comunitarios y afromexicanos, desde una experiencia que ocurre en Teo selva hace 60 años, y me quedé con que la más importante de esas cuatro certezas que incluye este modelo para la sostenibilidad es la certeza institucional.

No es que las otras tres patitas de la mesa no sean importantes, pero la certeza jurídica es un papel, simplemente es eso.

La certeza financiera son pesos y centavos, tal vez una cuenta bancaria.

Y la certeza tecnológica simplemente son fierros que se agregan, eso sí, a una visión y a una cosmovisión de las personas que se constituye para prestar un servicio de comunicación.

Así que ésta es la más importante de las personas que hacemos la asociación y lidiamos con muchos problemas, con muchas circunstancias, de precariedad, de largos trámites.

Pero, no teniendo mucho tiempo, agregaría solamente que este modelo para la sostenibilidad de los medios indígenas comunitarios y afros no es teoría, señores, ni tampoco está diseñado para copiar y pegar, pues sabemos de antemano que cada medio, sin fines de lucro, ya sean en zonas urbanas, rurales o indígenas, cada medio es diferente, pues lo define su propio entorno.

Esta propuesta es resultado de seis décadas de remar contra corriente, pero llegando a la conclusión de que ha valido la pena y para decir sí se puede, sí es posible que los medios indígenas comunitarios y afro tengan viabilidad.

En Teocelo y en otras comunidades rurales e indígenas ya hicimos nuestra parte, como decía Mariana Patrón, ahora le toca al Estado mexicano, a sus instituciones, a los tres niveles de gobierno, incluso al sector privado, se parte de un diálogo más constante y de un esquema colaborativo, plural e incluyente para cohabitar en un espectro radioeléctrico que, no olvidemos, es propiedad de la nación, es decir, de todas y todos.

Repártase el espectro con equidad, transparencia y visión de Estado.

Gracias por escucharme.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Al contrario, Elfego, muchas gracias por tu participación.



Ahora le damos el uso de la palabra a Aleida Calleja, para responder a las preguntas.

La C. Aleida Calleja Gutiérrez: Muchas gracias.

Respecto a la pregunta de producción independiente hay varias experiencias internacionales que se pueden tomar para mejorar esta definición que se tiene en la ley actualmente y tenemos tanto experiencias latinoamericanas, habría que revisar Uruguay, Argentina, Colombia, que tienen, me parece, definiciones bastante buenas, hasta otras como las de la Unión Europea que marca los servicios de comunicación audiovisual.

Sobre la pregunta del IFT, a mí me parece que si bien el IFT fue un diseño institucional que se hizo en su momento, también hay que decir que acumuló algunas críticas.

Algunas de ellas tienen que ver en que se convirtió en una institución endogámica, a pesar de que había todo este proceso de los exámenes, de que tuvieran que pasar por la mayoría calificada del Senado, debo de decir que privó, sobre todo, una visión eminentemente técnica y económica.

Y lo podemos ver en cómo se fueron conformando los plenos de ese IFT, faltó muchísimo el tema de que fuera un organismo interdisciplinario, que metiera un enfoque de derechos humanos en la medida de que el uso de estas plataformas tecnológicas no es solamente un tema técnico, sino que es un medio para habilitar derechos.

Creo que al final del IFT avanzamos en algunas cosas que tenían que ver con lo social, pero se siguieron manteniendo las asimetrías, especialmente en la distribución del espectro radioeléctrico, en las prácticas administrativas, que no cambiaron en muchos sentidos.

Así que me parece que el gran reto que se tiene ahora es cómo sí lograr esa independencia con equipos más interdisciplinarios, con nombramientos que no tengan que ver con la lógica de las cuotas partidistas, como nos ha pasado en muchas ocasiones con los organismos autónomos.

También me permitiría ampliar algunos temas, sobre todo en el asunto de los financiamientos, que es algo que a todo lo que es el sector no lucrativo o social se le pone muchos problemas para su desarrollo.

Diría que siempre pensamos que el dinero público es una fuente inagotable, y no es cierto, hay un montón de necesidades, así que habría que ponerle un poco de más creatividad.

Y vería, por ejemplo, algunos ejemplos, como lo que sucedió en Canadá con la Ley C-11, donde se les pidió a las grandes plataformas, especialmente las audiovisuales, no que pagaran impuestos, porque eso ya lo hacen, sino que pudieran hacer una aportación para un fondo concursable que ha servido para medios indígenas, para medios comunitarios e incluso para la producción independiente.

Me parece que también hay otras experiencias en América Latina que tienen que ver con que parte del pago del uso del espectro por parte de los operadores comerciales también se utiliza para crear estos fondos, que incluyen a los medios comunitarios, a los medios indígenas, a los medios afrodescendientes, pero también, en algunos casos, se incluye a los medios públicos.

Cuando escucho hablar a Adelfo y, bueno, vengo de ahí, de esa radiodifusión pública, indígena, ahí me parece que también puede haber fondos importantes para estas radios, que hacen un trabajo tan importante.

Por último, quisiera decir que sí vale la pena hacer una revisión importante sobre el tema de la concentración y la preponderancia.

Hemos visto a lo largo de estos años que, por ejemplo, la preponderancia en televisión o en radiodifusión ha tenido pocos efectos, y creo que, en ese sentido, coincido con María Elena Estavillo, tenemos que refrescar,

tenemos que volver a hacer diseños institucionales que ahora sí puedan dar respuesta a tener un sistema mediático incluyente, justo, social, pero, sobre todo, democrático.

Muchísimas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Pues muchísimas gracias a Elfego Riveros, a Aleida Calleja, a Adelfo Regino, a Mariana Karina, a Jaime Guillermo Lozano, gracias a Elizabeth Sosa, por sus espléndidas participaciones.

Muchas gracias.

Vamos a hacer un receso de tres minutos y regresamos a la tercera ronda de este cuarto conversatorio.

Muchas gracias.

(Receso)

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias por estar aquí.

Vamos a dar inicio a ésta, que será nuestra tercera ronda de este cuarto conversatorio. Y estamos muy agradecidos con su participación.

Recuerdo, para efectos de la transmisión, para dar contexto, que estamos en el conversatorio sobre la radiodifusión pública en México, analizando la figura de la concesión única en sus diferentes usos, del uso comercial, del uso público, el uso privado, el uso social genérico, el uso social comunitario, el uso social indígena y el uso social afroamericano.

Así que, sin más, nos da muchísimo gusto que estén aquí.

Vamos a iniciar con la doctorante Irina Ivonne Vázquez Zurita, licenciada en Ciencias de la Comunicación; maestra y doctorante en Comunicación; fundadora de Comunicadores Comunitarios del Arte y la Cultura; concesionaria de la Radio Frecuencia 106.9 FM.

En 2024 fue coordinadora de la Décima Cuarta Bienal Internacional de Radio Educación; coordinadora de Radios Comunitarias; jurado de Radiodrama en 2021. Radiodrama, no Radorama.

Radorama es un conjunto de concesión comercial, de Javier Pérez de Anda y Adrián Pereda.

Fue editora y redactora de Bolet-IEMS del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Se desempeñó como reportera y redactora de Canal 22.

Fue locutora para diversos proyectos comerciales y culturales.

Cuenta con diferentes diplomados y seminarios en Telecomunicaciones, Radiodifusión, Investigación, Periodismo, Innovación y Creatividad.

Cuenta con diversas publicaciones y premios en la materia.

Irina Ivonne, gracias por participar en este conversatorio. Bienvenida.

La C. Irina Ivonne Vázquez Zurita: Muchas gracias, senador Corral, por esta presentación.

Muchas gracias también a todos los senadores y senadoras que nos acompañan en este recinto tan importante para la vida pública de nuestro país.



Quiero comenzar señalando que esta iniciativa es histórica, estamos a 11 años de que se emitió la Ley del 2014 y han pasado más de 10 años en que se pueda volver a modificar a nivel profundo esta iniciativa.

Celebramos que en la página 14 de esta iniciativa se reconozca que las radios comunitarias, indígenas y afromexicanas tienen un rol clave en el fortalecimiento de las comunicaciones locales, la inclusión social y la preservación de las lenguas y tradiciones.

También, celebramos que esta iniciativa reconozca la existencia de brechas, obstáculos que limitan el alcance e impacto de estos medios de comunicación en sus comunidades.

Eso es un muy buen inicio.

Sin embargo, no se puede tratar como iguales a los desiguales e históricamente las radios comunitarias, las radios indígenas y ahora las radios afromexicanas, somos el sector de la comunicación con mayores rezagos, en mayores condiciones de desigualdad estructural.

Y esto es un problema porque, por un lado, hay un reconocimiento histórico de 2014; pero, por el otro, no tenemos condiciones.

Miren, se ha dicho mucho de equidad a lo largo de esta sesión, equidad y equidad. No tenemos condiciones equitativas para poder desarrollarnos y ser un mecanismo para el ejercicio pleno del derecho a la libre expresión y el derecho a la información de las comunidades y los pueblos.

En ese sentido, es un momento histórico, insisto, para poder revertir este rezago.

En cuestiones muy concretas, en las que podemos ir trabajando, es que no todo en la ley es radio comunitaria o radio indígena, porque también existe la televisión comunitaria y la televisión indígena. Y de esto se ha hablado muy poco.

Por eso es que cuando decimos que se tiene que revisar el artículo 46 en cuanto a los medios de sostenibilidad económicos para estos medios de comunicación, hay que poner esa otra cereza en el pastel, ese otro elemento que nos hace afirmar que el no tener un monto base superior al 1 % es un problema.

En el 2014, cuando se aprobó el entonces artículo 89, fracción VII, Amarc tenía un registro de más-menos 18 radios comunitarias e indígenas que operaban con la figura de permiso.

Hoy estamos hablando de 250 concesiones comunitarias e indígenas y una afromexicana que tendrían que estar repartiéndose, bueno, ahora ya cambió la ley, pero imagínense ese 1 %, no hay forma de garantizar condiciones equitativas para el desarrollo de este sector.

Si a esto le sumamos televisión, hay cuatro concesiones de televisión comunitaria en el país.

¿Cómo hacemos para entonces hacer una incidencia real que permita el desarrollo de estos medios de comunicación?

Tenemos que hablar entonces de, otra vez, la sostenibilidad.

¿Se ha hablado de que tenemos que ser creativos? Sí.

¿No todo puede depender del presupuesto público? Sí.

¿Que ese presupuesto público son impuestos que paga la ciudadanía? También.

¿Y que podría regresar a las redes comunitarias que hacen un trabajo muy importante a nivel local? Sí.

¿Qué podemos hacer?

Bueno, Aleida ya hablaba de experiencias internacionales, y hay una que a mí en lo particular me parece muy importante, que es lo que se hace en Ecuador.

En Ecuador y aquí podríamos ocupar esa experiencia para incluir, en el artículo 46 medidas afirmativas, que entre otras cosas permitan la sostenibilidad integral de estos medios.

¿Qué es lo que contempla?

¿Qué es lo que podríamos incorporar en el artículo 46 utilizando la experiencia de Ecuador?

Bueno, fondos permanentes de fomento, fondos concursables para la producción y para la infraestructura, tarifas preferenciales para el servicio básico, servicios básicos como luz e Internet.

Yo soy concesionaria de televisión digital terrestre, la primera concesión para televisión de uso comunitario en la Ciudad de México. Tenemos un estimado de que el pago bimestral, de la luz, asciende a los 100 mil pesos.

¿Cómo echas a andar un proyecto así, con la cuestión del pago de luz?

Es casi imposible, por no decir imposible.

Entonces, ese es un tema que yo les pediría que revisaran. Ojalá la CFE pudiera ser sensible y ayudarnos con estas tarifas preferenciales.

Considerar también, se ha dicho aquí la exención de impuestos.

Bueno, de un trato distinto por la cuestión de el régimen fiscal de estos medios de comunicación, pero también podemos, nos podrían ayudar mucho con la exención de pago de impuestos para equipo, para importación de equipo.

Otro punto, antes de terminar mi participación. Quiero comentarles que no está incluida en la ley la definición de qué es un ente público federal.

Se habla en el artículo 46, fracción VII que los entes públicos federales tienen la obligación de asignar por lo menos el 1 %, pero no está definido.

Entonces, un problema es que no sabemos a quién le toca dar ese recurso y es lo que hemos arrastrado desde el 2014.

¿Le toca al Poder Ejecutivo?

¿Le toca al Poder Legislativo?

¿Le toca al Poder Judicial?

¿Quiénes son los entes obligados a cumplir con la asignación de publicidad oficial?

Lo dejaría hasta ahí y continúo en la segunda ronda.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.



Ahora cedemos el uso de la palabra para hacer su exposición, hasta por cinco minutos, a la maestra Primavera Téllez Girón García, es periodista desde hace 20 años, cuenta con una maestría en comunicación y política, es coordinadora de la Red por la Libertad de Expresión Contra la Violencia a Comunicadores.

En el área de telecomunicaciones ha trabajado en el ámbito público y privado; fue profesora en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Iberoamericana.

Participó en el libro “Nuevo marco regulatorio en telecomunicaciones y radiodifusión”, con la redacción del Capítulo: Las imperfecciones del modelo de servicio público.

Y, Primavera, también ha participado en la Asociación Mexicana del Derecho a la Información, Amedi.

Bienvenida, Primavera.

La C. Primavera Téllez Girón García: Muchísimas gracias, senador.

Nada más una aclaración. De la Universidad Autónoma Metropolitana fui profesora, que es mi alma mater.

No se preocupe, senador.

Muchas gracias a las senadoras y senadores por la invitación y por la apertura para escuchar, así como por la organización de estos conversatorios.

Quisiera que detuvieran un momento el reloj, porque voy a dedicar esta ponencia a dos personas muy importantes, que va a coincidir, yo creo, el senador Corral y las senadoras y los senadores.

Primero. A mi querido maestro Virgilio Caballero Pedraza, periodista, honesto y crítico referente en el tema de medios públicos, incansable impulsor y fundador de varios de estos medios en el país.

Y como, bueno, ustedes saben, fundador de este canal, del Canal del Congreso. Además de varios medios públicos en el país.

También fue fundador y de los primeros coordinadores de la bancada de Morena.

La otra persona a la que quiero dedicar esta ponencia y agradecer por lo que he aprendido de ella, es a la maestra Beatriz Solís, que está viendo estos conversatorios.

Dedico a mi querida maestra Beatriz Solís que me trajo y me acercó a estos temas y que desde hace 50 años es una figura fundamental para comprender la consolidación del derecho a la información y los medios públicos en México y en América Latina.

Muchas de las reformas que han pasado por este Congreso han sido gracias a ella, al impulso que le ha dado y a la mancuerna que hizo con el senador y también diputado Javier Corral.

Muchas gracias, por este tema.

Ahora sí empiezo con mi ponencia.

Bien, la finalidad de esta breve ponencia es compartirles lo que he estudiado acerca de la importancia de fortalecer el modelo de comunicación de uso público del Estado.

Espero que sea útil para comprender el statu quo que ha prevalecido y que es urgente cambiar.

Como primera cosa, es fundamental que se retome lo que se redactó en el Artículo Décimo Transitorio, en materia de telecomunicaciones en 2013, ya que fue un avance y se menciona que los medios públicos se presenten, se presten al servicio público de radiodifusión.

Deberán contar con independencia editorial, autonomía de gestión, financiera, garantía de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento pleno, acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades lógicas y étnicas.

Pero, es importante señalar que en esta nueva ley que construiremos entre todas y todos, ya no está solamente este Artículo Transitorio que define los medios públicos, sino que dote este artículo de verdaderas certezas jurídicas y que esta definición, esté tanto en el texto constitucional, como en una ley específica que rij a todos los medios públicos del país, ya que esto garantizará su existencia.

No hay una Ley de Medios Públicos, es algo que quedó pendiente desde el 2014, y hay que recordar que la primera definición que se entenderá por medio público de la radiodifusión se encuentra únicamente en el artículo 2 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, por lo que debería de estar.

Vuelvo a decir, en el texto constitucional y en una ley específica de medios públicos.

Se debe especificar también cómo será el financiamiento de los medios públicos, sobre todo que no se siga reduciendo cada año el presupuesto.

Es muy lamentable que el Presupuesto de Egresos de la Federación de este año se muestra con una reducción considerable a los ingresos de los medios públicos, lo cual va a en detrimento de su desarrollo, propuestas de servicio y producción de contenido.

Cabe señalar que el Estado mexicano está obligado a cumplir con los estándares de libertad de expresión por una radiodifusión libre e incluyente que ha publicado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que dice que el Estado debe asegurar que estos medios de comunicación cuenten con fondos públicos y suficientes y estables.

Y, bueno, y se preguntarán cómo financiar a los medios públicos y para qué.

Bueno, existen diversos modelos, pero lo que recomendamos es la Red por la Libertad de Expresión contra la Violencia a Comunicadores es, que el caso mexicano tenga un modelo mixto donde sugerimos las siguientes opciones.

Primero. Definir y garantizar una partida específica de su versión pública de Estado que no sea menor a lo recibido en los años anteriores, y si comparamos por ejemplo los gastos en publicidad oficial para los medios comerciales privados que eroga el gobierno federal y que otorgan también los gobiernos estatales, con lo que se otorga a los medios públicos, podemos decir que sí hay posibilidades económicas para garantizar la subsistencia de los medios públicos.

De los impuestos directos a operadores privados de radio, televisión, telecomunicaciones, así como a plataformas de streaming en el pago de espectro, se podría destinar un porcentaje para el fortalecimiento no solamente de los medios públicos, sino también de los medios comunitarios, indígenas y afroamericanos que se han mencionado aquí, sin que se incrementen, por cierto, los costos de estos servicios a las personas usuarias.

También se propone la creación de fondos concursables para capacitar, financiar y producir, de manera independiente y que los medios comunitarios indígenas y afrodescendientes y grupos vulnerables de mujeres, juventudes, infancias, entre otros, puedan nutrir y diversificar las barras programáticas de los medios públicos.



La distribución de estos fondos concursables puede decidirse, a través de la agencia, pero también que sea independiente, que estos miembros de este consejo sean independientes de la agencia para que puedan decidir libremente; que puedan recibir también donativos nacionales e internacionales los medios públicos, así como patrocinios debidamente reglamentados para que no exista injerencia en los contenidos y garantizar la independencia editorial e introducir la financiación y la participación popular para que haya recursos y decidir los contenidos a producir por los medios públicos, es decir, el llamado fraud finder.

Y, finalmente, la venta de productos y servicios a terceros, que es algo que ya hacen muchos medios.

Quisiera cerrar mi participación diciendo que las opciones que acabo de mencionar tendrán que definirse por ley, además de implementar qué porcentaje debería de corresponder a cada fuente de financiación.

Es decir, es importante mencionar que los recursos recabados no serán con fines de lucro, sino con ingresos necesarios para que se destinen al fortalecimiento de los medios públicos, como la adquisición de equipo técnico, producción de contenidos, multiplataforma, compra de contenidos a productores independientes y de medios de comunicación comunitarios, indígenas y afromexicanos.

Así como conservar y digitalizar los acervos históricos, crear programas de formación, alfabetización mediática, periodismo profesional y ético combate a las noticias falsas, uso ético de la inteligencia artificial, análisis y audiencias y narrativas inclusivas.

Lo más importante, cubrir los salarios de las trabajadoras y los trabajadores.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Primavera Téllez Girón García, por su participación.

Le vamos a ceder ahora la palabra al señor licenciado Adolfo Arias Castro, es licenciado en comercio internacional por la Universidad Vasco de Quiroga en Morelia, Michoacán, periodista e investigador, coordinador de radio comunitaria, radio comunitaria La Guacha en Huetamo, Michoacán; promotor de derechos comunicativos y defensor del fortalecimiento de las voces indígenas y afromexicanas.

Es representante legal de Rey Tariacuri, A. C., y miembro del Comité de Radios Comunitarias Indígenas y Afromexicanas de los estados de Oaxaca, Puebla, Hidalgo y Michoacán. Y es coordinador e investigador en informativo La Razón.

Bienvenido, licenciado Arias.

Gracias por participar en este conversatorio.

El C. Adolfo Arias Castro: Muchas gracias, senador Corral.

Honorables senadoras y senadores:

Gracias por esta apertura, gracias por permitirnos que las radios comunitarias indígenas y afromexicanas estemos hoy aquí con voz, con presencia y con la esperanza de que la ley deje de ser una barrera y se convierta en una herramienta de justicia.

Nos llaman radios comunitarias, pero no somos solo emisoras, somos escuelas sin techo, somos puentes entre generaciones, somos guardianes de la lengua, de la tierra y la verdad.

Informamos donde nadie informa, transmitimos donde ni el Estado llega, formamos reporteros, cronistas, defensores, soñadores y, todavía así, nos enfrentamos a un sistema que nos excluye, que nos pone trámites por delante y que nos obliga muchas veces a sobrevivir sin recursos, sin respaldo y sin reconocimiento.

La ley que hoy analizamos ha dado pasos importantes en reconocer el espectro radioeléctrico como bien público y en establecer bases para el desarrollo equitativo de las telecomunicaciones.

Pero no es suficiente, todavía existen vacíos, trabas burocráticas, restricciones presupuestales que asfixian a quienes hacen comunicación con el corazón desde abajo y con la comunidad.

¿Qué proponemos?

Primero, acceso justo al espectro, muchos colectivos han recibido ya su concesión social, pero todavía enfrentan un último obstáculo, el trámite anti-aeronáutica civil.

Pedimos que esta atribución se concentre en la nueva agencia de transformación digital y telecomunicaciones.

Ya basta de repartirse funciones que fragmentan los procesos, necesitamos una ventanilla única clara y accesible desde cualquier comunidad.

Y para aquellas comunidades que hoy opera sin concesión, pero con el compromiso social proponemos un régimen transitorio de un año, que puedan iniciar sus transmisiones comunitarias, y si demuestran su funcionalidad y vocación social puedan continuar su proceso legal sin criminalización.

¿Acaso no merecen una oportunidad quienes buscan fortalecer el tejido comunitario con la palabra?

Segundo, publicidad oficial real y no simbólica.

Senadoras y senadores:

El 1 % de la publicidad oficial para las radios comunitarias es una burla, no alcanza para pagar la luz, no alcanza para formar periodistas comunitarios, indígenas ni afroamericanos.

Actualmente es complicado acceder a los recursos de publicidad oficial, si una radio quiere tramitar su publicidad oficial tiene que acudir aquí a la Ciudad de México, pagar fianzas, garantías, tarifas selladas.

Este esquema de publicidad oficial no es para radios, es para agencias existentes en la Ciudad de México que cobran porcentajes, aunado a esto el cobro de impuestos por pagar. Esto reduce en gran importancia al recurso que se pudiera invertir en el apoyo en comunidades.

Por eso pedimos dos cosas concretas, una plataforma digital nacional bajo la agencia que sea accesible desde cualquier comunidad para realizar los trámites de publicidad oficial, contratos, comprobaciones y entrega de testigos de transmisiones; que todo esté ahí en un solo lugar sin necesidad de trasladarse a la Ciudad de México.

Un incremento mínimo del 20 % del total de la publicidad oficial para todas las radios comunitarias, indígenas y afroamericanas.

No se trata de un gasto, es una inversión en democracia, en diversidad y en empleos locales; porque cada reportero comunitario que se forma es una voz para el silencio y una herramienta más contra la desinformación.

Tercero, simplificación real y respeto a la pluralidad.

Nos exigen registrar tarifas, presentar fianzas y presentar documentación extensa, todo centralizado, todo condicionado.



¿Dónde queda el reconocimiento de la diversidad?

Las radios comunitarias no son negocios, son trincheras de paz, cultura y organización social, son la voz de los sin voz, son faros en territorios donde muchas veces el Estado no llega, pero la señal de una radio libre sí.

Modifiquemos esta ley para que deje de ser un instrumento técnico y se convierta en una herramienta de justicia social, porque sin medios comunitarios fuertes no hay democracia completa.

En este sentido, agradezco mucho a todos ustedes, senadores, que me hayan dado esta oportunidad de darme la palabra para expresar lo que tenemos como radios comunitarias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al licenciado Arias.

Ahora le vamos a ceder el uso de la palabra al señor licenciado Ricardo Garza Mar, él es licenciado en administración de empresas, actualmente se desempeña como parte del Consejo de Administración del Grupo Garza Limón, donde además lidera la estrategia de crecimiento, innovación y transformación tecnológica.

Él es miembro de Canieti, la Cámara Nacional de la Industria de la Electrónica, las Telecomunicaciones y la Informática, así como de la Asociación de Telecomunicaciones Independientes, ATIM.

Bienvenido, Ricardo Garza Mar.

Gracias por participar en este conversatorio en el Senado de la República.

El C. Ricardo Garza Mar: Muchas gracias, senador Corral.

Senadoras y senadores, gracias por su tiempo.

Hoy la radio y la televisión atraviesan la peor crisis de su historia, el Internet ha pulverizado las audiencias y ha creado problemas de rentabilidad, las fábricas han dejado de producir receptores, los vehículos son de las pocas fuentes de recepción y, todavía así, plataformas como Apple Car y Android Audio dificultan cada vez más a los usuarios sintonizar la radio, mientras que las nuevas generaciones ya no utilizan tanto la televisión.

Por eso solicitamos medidas urgentes para dar oxígeno a la industria.

Primero, es necesario, así como su impulsora entrega de miles de televisores con capacidad TDT, hoy hay que trabajar de la mano con los fabricantes de smartphone para incluir y habilitar de forma obligatoria el receptor de radio.

Este simple hecho dotaría de una nueva generación de receptores accesibles para toda la población.

Segundo, por primera vez en décadas se han devuelto concesiones de radio y televisión por problemas de rentabilidad. Es por ello que se requiere establecer objetivos sobre el número de frecuencias comerciales por el tamaño de mercado donde sean asignadas.

Y, tercero, el Internet infringe el mayor daño a los medios tradicionales, pero no debe de detenerse, por el contrario, es necesario expandir las redes alámbricas e inalámbricas, sobre todo en zonas de baja rentabilidad e incomunicadas.

Anteriormente ya se han persuadido a las grandes compañías de dar esta cobertura y existen esfuerzos del Estado conectar redes.

Sin embargo, por diversos motivos, ya sea costos operativos, estrategias de crecimiento, rentabilidad, entre otros, estos esfuerzos no han logrado llegar a los últimos rincones del país.

Sin lugar a dudas, para lograr este objetivo, los mejores candidatos son las empresas locales, entre sus beneficios son desarrolladores de economía, que tienen la fuga de cerebros y son accesibles a las necesidades y a las comunidades.

Tenemos la posibilidad real de cerrar la brecha digital al complementar nuestras redes de fibra óptica con la última milla 5G, pero para lograrlo requerimos ver este espectro como una herramienta, y no como un instrumento de recaudación, además de dotar de certidumbre a los operadores.

Por estas razones, el Estado debe convertirse en un aliado de la conectividad, no en un obstáculo.

Tres temas simples, pero con complejidad política bastarían para iniciar una nueva era en la comunicación.

Primero. Los derechos de vía, los pequeños operadores han llegado a atender decenas de kilómetros, decenas de miles de kilómetros para comunicar todas las poblaciones incomunicadas y eso podría ser mucho más, si no fuera porque enfrentamos costos elevados por parte de autoridades federales, estatales y también municipales.

Estos costos, muchas veces hacen inviable el despliegue en zonas alta marginación o bajo retorno económico, y en algunas ocasiones ha llegado a superar hasta el doble el propio costo de las inversiones.

Por ello, proponemos que en la ley se incluya un marco normativo nacional vinculante y específico que regule de manera justa y transparente los derechos de vía.

Este marco debe de contemplar tarifas máximas, tasas cero para algunas poblaciones y procedimientos uniformes, así como plazos obligatorios para la autoridad.

Segundo. El uso del espectro. Coincidimos plenamente que el acceso a Internet debe ser un derecho garantizado y que el Estado tiene una función rectora.

Pero no compartimos la idea de que sólo el Estado puede garantizar la cobertura universal.

De acuerdo con el contenido del artículo sobre asignación de concesiones al Ejecutivo Federal, se establece que podrá contar con concesiones, autorizaciones y espectros para fines de cobertura social.

Sin embargo, nada impide, y de hecho es deseable, que el sector privado también participe en esa tarea.

Por eso proponemos que esta ley reconozca explícitamente a los concesionarios locales que puedan acceder al espectro 5G en condiciones claras, costos razonables y con esquemas de participación que impidan la concentración.

Tercero. Piso parejo. Es vital dar piso parejo a las empresas locales históricamente no hemos tenido voz en las decisiones del país, pero sí hemos sufrido los daños por las disputas del poder y las grandes empresas al grado de perder la suspensión provisional por el derecho de amparo, sufrir multas y penalizaciones desproporcionadas con otras industrias.

Por esta razón, hacemos un llamado a preservar la autonomía técnica y la imparcialidad regulatoria.

La iniciativa prevé una agencia, dependiente del Ejecutivo Federal, conforme al Artículo Transitorio del 28 constitucional.

Entendemos el objetivo de la simplificación, pero advertimos que las decisiones no deben politizarse.



Proponemos que dicha agencia cuente con un Consejo Técnico independiente conformado por expertos del sector, académicos, sociedad civil y, sobre todo, con representantes de los operadores locales que garanticen decisiones en base a evidencia y no en presión política o intereses económicos concentrados.

Esta no es una lucha de grandes contra pequeños, podemos ser complementarios, tampoco se trata de regalar, se trata de dar las herramientas a los empresarios locales, que son la única vía no explorada hasta el momento para cerrar la brecha digital.

El pueblo, señores senadores y senadoras ha confiado en ustedes para ser nuestros representantes.

Ahora les pedimos a ustedes que confíen en el pueblo para resolver el problema de la comunicación.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al señor licenciado Ricardo Garza Mar.

Vamos ahora a escuchar a José Gabriel Gutiérrez Lavín.

Es especialista en el área de mercadotecnia y publicidad aplicada al área de telecomunicaciones.

Ha participado en las mesas de trabajo de la Convergencia Tecnológica.

Es columnista y sociofundador del Canal 30.

Es socio y fundador de Acustik y Turistik TV, Canal de Promoción Turística de México.

Es socio y fundador de Televisión Azteca Quintana Roo, del cable de Cozumel Multimedia de Tulum, y

Presidente del equipo Atlante, pero lo fue, el Equipo del Pueblo.

De cualquier forma, se ha desempeñado en diversos cargos públicos, de los cuales hay que señalar que fue director de Turismo de Tulum, contralor municipal y presidente de la Asociación de Redes Públicas de México, la ARPM.

Bienvenido José Gabriel Gutiérrez Lavín.

El C. José Gabriel Gutiérrez Lavín: Muchas gracias, senador.

Gracias al Senado de la República por esta oportunidad que nos dan.

Saludo con respeto a los legisladores que hoy nos acompañan.

Hemos escuchado con atención y visto diferentes ponencias de los últimos tres conversatorios el día de hoy y la señal que nos envían, la señal que recibimos es el de una industria sobrerregulada, una industria con muchos pesos sobre los concesionarios.

Y, yo les pediría a ustedes que en este momento que nos da la historia otra vez es que piensen en ya no cargar de más a los concesionarios.

Yo creo que con el cumplimiento de obligaciones que conllevan los títulos de concesión, en este momento es suficiente.

Si bien sabemos todos lo que es una concesión única y por qué se compone, se compone por títulos sociales, títulos comerciales, títulos sociales genéricos afromexicanos, indígenas y, por supuesto, públicos.

Pero tienen regulaciones diferentes estos seis diferentes títulos de concesión.

Pareciera que pertenecen a diferentes leyes o pertenecen a diferentes países.

Y, eso es lo que nosotros consideramos que debemos unificar.

Crear un piso parejo...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Disculpe, José Gabriel, disculpe.

Voy a solicitar al personal de allá arriba que, si pueden cerrar la puerta, porque está entrando, por favor, que nos ayuden y que colaboren con este conversatorio.

Es que se estaba contaminando y no lo escuchábamos bien.

Perdón.

Hemos parado su tiempo, ahora sí ya puede usted continuar.

El C. José Gabriel Gutiérrez Lavín: Muy bien.

Lo que nosotros proponemos es piso parejo para todos los títulos de concesión que forman una concesión única, es decir, que tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones, que tanto pueda ser una concesión indígena como una pública, pueda lograr y pueda ser lo que hace una comercial.

Eso es lo que creemos que debe de funcionar, eso es lo que creemos que debe de regir en esta nueva oportunidad que tenemos.

Y ahí, ahí podemos poner realmente la equidad de la que todos hemos estado hablando y de la que todos estamos pidiendo que sea, que se logre.

Si bien, esto tiene que tener cierto tipo de matices, porque los comerciales pagan un FI por su título de concesión, probablemente también los otros títulos de concesión.

Debemos de tomar en cuenta que el espectro es un bien, el espectro debe de generar bienestar, el espectro debe de generar dinero.

Tenemos que ponernos a pensar en eso también, que debe de ser un benefactor para la sociedad mexicana.

Yo les pido que cuando estén legislando, recuerden eso, que el espectro es un bien, que el espectro debe de generar bienestar y que debemos darle las mismas, las mismas ventajas a todos los participantes.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a José Gabriel Gutiérrez Lavín.

Vamos ahora a abrir el espacio de preguntas iniciando con la senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Muchas gracias.

Bueno, pues habiendo escuchado ya distintos participantes el día de hoy, ha sido evidente que coinciden, la gran mayoría en su preocupación en una preocupación, lo que tiene que ver con las disposiciones que establece el presente dictamen.



Ésta propuesta de nueva ley, respecto a las concesiones para el servicio de radiodifusión pública y social, ha sido reiterada la preocupación de los diferentes participantes.

Y, yo lanzaría una pregunta en general a quien quiera contestarla, viniendo de cualquiera de los ponentes, de verdad me parece que tiene mucho sentido, su experiencia y lo que están padeciendo y viviendo día con día, es quien estaría respondiendo.

Entonces, mi pregunta concreta sería en este sentido y señalando la importancia que tendría que después de este conversatorio vinieran cambios importantes sobre la ley, es lo que todos estamos esperando.

Entiendo que esa es la razón por la que están aquí, pero si por algún motivo estos cambios no se dieran, yo quisiera preguntar concretamente, qué consecuencias consideran que podría traer el presente dictamen.

Si no se le moviera ni un punto ni una coma, respecto al articulado, a los temas que en concreto ustedes han referido.

Esa sería mi pregunta.

Gracias, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

Ahora la Senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias, Senador Corral.

Me gustaría preguntarle a Irina Ivonne Vázquez, ella habló de tarifas preferenciales, mencionó a la CFE.

Me gustaría, si pudiera, ampliar un poco a qué se refiere, cómo podría hacer esto.

Primavera, me interesó mucho su propuesta y veo que es coordinadora de la Red de Libertad de Expresión contra la Violencia a Comunicadores.

La verdad es que este país es muy violento y particularmente, los comunicadores viven, pues, muchos problemas, pierden la vida por ese motivo.

Entonces, preguntarle aquí.

¿Qué sugiere para que esto no suceda?

¿Y porque no tocó el tema de la red que representa?

Y me gustaría preguntar su opinión a esto.

Y también me interesó que habló de fondos concursables y también de la creación de un consejo que coincide con otro ponente que también lo señaló.

Me gustaría que explicara cómo se conformaría o cómo propone que se conforme ese consejo.

Adolfo Arias, que, entiendo es de Michoacán, pues, allá, justamente, es donde mayor inseguridad tenemos y mi pregunta es.

¿Cómo enfrenta los retos, sobre todo, las radios comunitarias indígenas, que, tienen muchos menos instrumento?

¿Cómo enfrenta esto?

¿Cómo se vive el día a día con ese problema tan fuere y con tan pocos mecanismos para poder enfrentarlo?

Por supuesto, que coincido que debe valorarse lo de la ventanilla única para hacer esto más sencillo, porque no tienen el personal que tienen las grandes empresas.

Ricardo Garza Mar, la radio como medio de comunicación, requiere hoy un régimen fiscal especial, es mi pregunta.

Porque han hablado mucho de esa parte, ha sido reiterativo o en su caso, qué otro tipo de acciones ayudarían a fortalecerla para lograr que tenga, pues, una sobrevivencia.

También habló de crear un consejo técnico

También habló de crear un consejo técnico independiente, me gustaría que ampliara.

Y José Gabriel Gutiérrez dice que ya no debe sobre regularse.

¿Usted qué opina de la propuesta que se ha hecho aquí sobre una ley específica de medios de comunicación?

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Ahora tiene el uso de la palabra para formular preguntas a nombre del grupo parlamentario de Morena, el Senador Raúl Morón.

El Senador Raúl Morón Orozco: Gracias, Senador Corral.

Primero felicitar a todos los amigos y amigas que han participado en este conversatorio.

La verdad es que han ilustrado de manera muy importante a todos los que hemos estado acá, particularmente a su servidor, y comentar que el objetivo de estos conversatorios es fortalecer, consolidar, que en México tengamos una buena ley, una buena ley que responda a las expectativas de todas y de todos.

Seguramente lo que aquí se ha planteado, muchas partes de lo que se ha planteado, tiene que ver con cómo se enriquece y se fortalece esta iniciativa que está planteada, que está a debate, que está a discusión.

Pero algunas otras cosas seguramente estarán o tendrán que contemplarse en sujetos complementarios de la ley que tienen que ver con reglamentos y más cuestiones que se tienen que dar.

Yo plantear dos cosas fundamentalmente.

El tema de los medios públicos.

Los medios públicos, fundamentalmente, los que dependen del Estado, tienen que ver con presupuesto estatal y regularmente se subordinan a una política de comunicación que tienen los entes del poder, no actúan de manera autónoma.

¿Cómo pueden transitar a una autonomía real y poder, efectivamente, hacer que lo que comunican sea de interés de la sociedad y no sea de interés del gobernante?

Este es un reto importante que me parece que ustedes podrían ilustrar en alguna de sus partes.



Es importante también comentar que nuestro país es una nación plurilingüe, multicultural, pero su sistema mediático ha operado históricamente bajo el modelo monolingüe, centralista y culturalmente uniforme.

Esta exclusión mediática no solo vulnera los derechos lingüísticos de pueblos originarios, sino que contribuye a la erosión de su identidad, a la desigualdad informativa y la marginación social.

La nueva Ley de Telecomunicaciones incorpora por primera vez, a mi juicio, con claridad el mandato de producir y transmitir contenidos en lenguas originarias y de esa perspectiva de diversidad cultural, particularmente en el ámbito del servicio público de radiodifusión.

Esto convierte a los medios públicos en actores centrales para la preservación, revitalización y transmisión intergeneracional del patrimonio lingüístico y cultural de México.

¿De qué forma se puede fortalecer esta ley el deber del Estado, en esta ley?

El deber del Estado de producir y difundir contenidos de lenguas indígenas, reconociendo que el servicio público de radiodifusión no sólo informa, sino preserva, proyecta e identifica la diversidad lingüística y cultural del país.

Esas serían algunas preguntas generales para quien logre o quiera asumirlas.

Y felicitar a mi paisano, que está aquí presente, Adolfo Álvarez. Saludos.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bien, muchas gracias, Senador Raúl Morón.

Bueno, vamos a darle ahora el uso de la palabra para iniciar la ronda de respuestas a Irina Ivonne Vázquez Zurita.

La C. Irina Ivonne Vázquez Zurita: Gracias, senador.

Yo comenzaría diciendo que esta iniciativa tiene cosas muy buenas para las redes comunitarias, pero no suficientes, ya lo hemos dicho.

Bueno, en lo que se ha conversado a lo largo del día, la importancia de poner mucha atención en la sostenibilidad económica de estos medios, en el artículo 46, de manera muy particular, en que el acceso a publicidad oficial sea por lo menos del 20 % y la cuestión también de esos 40 segundos de autorización para pasar spots comerciales.

Estamos hablando de que, a lo largo del día, tomando en cuenta una transmisión de 24 horas sería equivalente a 17 minutos con 36 segundos al día de anuncios sobre comercios locales, a través de redes comunitarias, y esto es demasiado desigual si comparamos a las 9 horas con 36 minutos que tienen las radios comerciales, 9 horas con 36 minutos de autorización.

Bueno, ahí vemos la cuestión de la desigualdad, de las no condiciones de equidad y pues yo invito a que, justamente, se pueda hacer un análisis profundo, un acto de sensibilidad y poder entender que, si no se garantiza la sostenibilidad académica de estos medios, radios comunitarias indígenas y afromexicanas, no se puede cumplir con el resto de la ley.

No podemos hablar de derechos de las audiencias, no podemos hablar de calidad, por ejemplo, en la página 81 del dictamen se dice que la agencia va a fijar índices de calidad.

¿Cómo hablar de calidad técnica, calidad de contenidos, si no está garantizada la sobrevivencia del medio?

Este es un verdadero problema.

También se ha hablado de la brecha digital, el tema es que la brecha digital es la suma de desigualdades estructurales.

Entonces pues las redes comunitarias ni siquiera tenemos garantizado el Internet.

¿Cómo vamos a llegar a incorporarnos a este nuevo sistema de medios y hacer frente a lo que llaman la sociedad de la información y el conocimiento?

No hay forma.

Si no se soluciona este problema estructural llegamos tarde a todo y no vamos a poder cumplir con lo que nuestras responsabilidades, obligaciones, que vienen marcadas en la ley.

La cuestión de la tarifa preferencial, ésta es una medida afirmativa que funciona en Ecuador donde hay otras, yo aquí les platiqué de algunas, pero, sin duda, sería un gran apoyo para el sector. De este tema se ha hablado en otros espacios.

Hay un proyecto que es innovador e histórico en México, impulsado por la oficina de Presidencia de la República, del sexenio pasado, que fue operado por la UNESCO. Salió de la oficina de Comunicación Social de Presidencia, operado por la UNESCO, y ahí viene un montón de recomendaciones para poder incidir en la política pública de manera integral.

Participaron expertos de todo el país, de integrantes de distintos sectores, el comunitario, activistas, también integrantes de medios públicos y una de las recomendaciones era eso, tener mesas de diálogo abiertas con distintas dependencias públicas como, por ejemplo, CFE, por ejemplo, el SAT, por ejemplo, Secretaría de Hacienda, Cultura, para poder ver cómo hacemos y llevamos a cabo estas reformas, perdón, estas medidas afirmativas que nos permiten ir sumando esfuerzos.

Azucena Pimentel hablaba, por ejemplo, de la experiencia del cine, de este apoyo al cine.

Yo lo podría traer para acá, también, a partir de la experiencia de Eficine, cómo a través de estímulos fiscales a empresas se podría alentar la producción en televisión comunitaria.

Creo que hay mucho qué hacer todavía para poder fomentar la producción en estos medios de comunicación.

Y no me quiero ir sin antes señalar que la actual iniciativa también señala que la agencia va a incluir los lineamientos para uso compartido de infraestructura. Eso viene en la página 76 y 77 del dictamen, esto es fundamental para la naciente televisión comunitaria y televisión indígena en el país.

Yo sí les pediría a los senadores incorporar condiciones preferenciales para poder hacer uso compartido de infraestructura, para nosotros sería, de verdad, una gran ayuda poder contar con el apoyo del Canal del Congreso, del Canal 22, o Canal 11, en el tema de la instalación técnica que es mucho más costosa que una radio comunitaria.

Y, bueno, en cuestión de equipamiento es asesoría y equipamiento, o sea televisión comunitaria indígena es mucho más complicado que radio comunitaria y eso también te deja ver, porque solamente son cuatro concesiones a nivel nacional las que existen actualmente en el país.

El C Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Irina.

Yo creo que esa es uno de los grandes avances de esta iniciativa compartición de infraestructura para medios públicos y agregar medios de uso social sería realmente un dato que mejoraría, creo que, como usted bien lo dice, hay que retomar una idea como esas ¿no?



Viene ahora a contestar el señor licenciado Adolfo Arias.

El C. Adolfo Arias Castro: Gracias.

Senadora, qué le puedo decir, o sea, se viven momentos ahí complicados, pero lo que sí puedo decir es de que en estos momentos allá en nuestra tierra, Huetamo, Michoacán, puedo decir que se encuentra tranquilo, o sea, no tenemos grandes excesos ahí, pero, más, sin embargo, el tema es delicado, pues hemos estado trabajando con las comunidades y se promueve la cultura, se llevan a cabo labores sociales.

¿Qué le puedo decir?

Tratamos de llevar nuestra vida tranquila, no hay excesos hasta ahorita en nuestra región, pero, más, sin embargo, llevamos con organizaciones diferentes temas para evitar las drogas.

Y lo que sí le puedo decir que nos encontramos en gran desventaja porque no tenemos los recursos suficientes para poder implementar diferentes acciones que se pudieran llevar a cabo.

Apoyamos mucho los esfuerzos culturales y, sobre todo, temas de drogas y de alcoholismo.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, licenciado Arias.

Ahora, tiene el uso de la palabra la maestra Primavera Téllez Girón García.

La C. Primavera Téllez Girón García: Muchas gracias, senador.

Y muchas gracias a las preguntas de la senadora Carolina Viggiano.

Sí, efectivamente, vengo en representación de la Red Por la Libertad de Expresión contra la Violencia a Comunicadores, es una red, fundamos en 2017 por la violencia contra los y las periodistas en México y que surgió a partir de algunos pronunciamientos de la Universidad Autónoma Metropolitana, desde sus consejos, y que, además, fue afirmado y fue avalado por varios y varias rectores y rectoras de distintas universidades del país para crear esta red.

Lo que hemos hecho en esta red es hacer diversos foros, también visibilizar la situación de violencia contra las personas periodistas y comunicadores.

Pero, sobre todo, lo que hemos hecho es mostrar qué es lo que está pasando en México con las y los periodistas.

Y, además de eso, nuestra red está formada por académicas, académicos, y periodistas, es una red que trabaja de manera conjunta para proponer iniciativas de ley, para proponer situaciones de cambio, sobre todo hemos detectado que la situación de la precarización laboral de las y los periodistas también es una situación que genera violencia porque los dueños de los medios de comunicación no se han hecho cargo durante muchos años de proveerles de seguridad social, siendo que es, además, un trabajo de alto riesgo en este país.

Entonces, bueno, ese es un pequeño preámbulo sobre qué hacemos en la red por la libertad de expresión contra la violencia a comunicadores.

Y sobre la pregunta que me hace usted sobre los fondos concursables y el consejo, me alegra mucho que haga esta pregunta porque hay varios fondos en América Latina.

No voy a citar los de Europa y, sobre todo, hay una nueva ley en la Unión Europea que habla sobre esto.

Pero me voy a basar más en lo que se parece más a nuestra realidad en México y que tiene que ver con estos fondos concursables que hace un mes, por ejemplo, en la televisión y en los medios de comunicación de Chile, Camila Vallejo, empezó y dio estos recursos públicos a través de un fondo que hay en Chile para la producción independiente, para periodismo, para investigación y que se hace un fondo para concursar y para que se tenga esta facilidad para los y las productoras independientes, medios comunitarios, etcétera.

También hay otro tipo de fondos en Colombia que son muy interesantes y que tienen que ver con, bueno, lo que se hace con lo que yo decía hace rato de los ingresos brutos de los operadores de redes de televisión, radiodifusión, telecomunicaciones.

Esos fondos se utilizan para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en Colombia.

Y en el 2025, 1.9 % de estos ingresos de los operadores se utilizó para este fondo de tecnologías y de información y de la comunicación en Colombia.

Entonces, bueno, ejemplos hay, se puede tomar esos ejemplos para hacer esos fondos, también hay fondos que tienen que ver con la producción independiente y que ya se hacen en México.

Pero, bueno, también yo lo que mencionaba es que es importante que esos recursos estén etiquetados, que sean recursos que de manera constante se otorguen a estos medios de comunicación, a estos productores independientes, a los medios comunitarios, a los medios públicos y que, bueno, no estén en esta situación de indefensión.

Y qué pasaría, decía, la senadora acerca de qué pasaría si no se pasan estas reformas.

Bueno, en el caso de los medios públicos simplemente ya hay varios medios públicos que no pueden operar porque cada vez hay menos recursos que se les destinan para su trabajo.

Entonces, bueno, no pueden producir, por ejemplo, Radio Educación ahora ni siquiera puede adquirir un nuevo transmisor.

Entonces, bueno, todas estas cosas suceden porque no hay los recursos suficientes.

Y hay algo muy importante. En este sexenio y en el anterior la cobertura de Canal Once y del sistema público ha aumentado, ya casi es el 80 % del sistema público y de Canal Once del 70 y las audiencias han crecido en los medios públicos; es decir, ya hay una competencia con los contenidos.

Entonces es importante aprovechar eso para darles recursos para que puedan subsistir.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la maestra Primavera Téllez Girón García.

José Gabriel Gutiérrez Lavín, expresidente del Atlante, ¿usted quiere agregar algo?

El C. José Gabriel Gutiérrez Lavín: Sólo contestarle a la senadora Barrales.

¿Qué pasaría si no cambia esto?

Pues desaparecería la industria como la conocemos ahora, realmente sería un escenario muy complicado para todos.

Gracias, senador.



El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Miren, hemos concluido este conversatorio de un registro amplio de ponentes para el día de hoy, al final pudimos escuchar a 17 ponentes, 18 o 17, 18 ponentes.

Y creo que, coincidimos todos, ha sido espléndido el intercambio.

Yo le quiero agradecer a todas las senadoras y senadores que han participado, tanto de manera presencial como virtual en este cuarto conversatorio.

Por supuesto, al senador Luis Armando Melgar, que estuvo por aquí, al senador Raúl Morón, al senador Armando Ayala Robles, al senador Ricardo Anaya Cortés, a la senadora Carolina Viggiano Austria, a la senadora Julieta Ramírez Padilla, a la senadora Beatriz Mojica, a la senadora María Martina Kantún Can, a la senadora Alejandra Barrales, al senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, que estuvo por aquí; obviamente, a la senadora Claudia Anaya; por supuesto, a Enrique Inzunza, Antonio Álvarez Icaza, Alejandro Esquer.

Perdón, Álvarez Lima. ¿Qué dije? Híjole, una disculpa.

Antonio Álvarez Lima, Laura Estrada Mauro, Manuel Añorve, Malú Micher, que estuvo también virtualmente, Víctor Aureliano Mercado.

Bien, gracias a todos y cada uno de ustedes los ponentes por participar en este cuarto conversatorio.

Nos vemos el próximo jueves a las 11 de la mañana, abordaremos “Derechos de las audiencias y de los usuarios”, audiencias en radiodifusión, usuarios en telecomunicaciones.

Muchas gracias. Buenas tardes.



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en www.senado.gob.mx